

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ELISII LUIS S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Escola Marcelo Pablo - (Juez-P.D.S.), pone en conocimiento en los autos caratulados "Elisii Luis s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. N° 81674), la subasta ordenada mediante la modalidad Electrónica, al contado y al mejor postor, del 100%, del inmueble, sito en la calle: José M. Bosch N° 2080 entre Fischetti y W. del Tata, nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 103, Parcela 18, Partida 117-067605-6- Matrícula 46854 del Partido de Tres de Febrero, pcia. de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por parte Compradora. El mandamiento de constatación de fecha 4/9/2024, dice: Donde fui atendido por el Sr. Daniel Elisi, DNI 17.508.315 (que no exhibe), quien dice que vive junto a su esposa Laura Pecosy y su hija Sofia Elisi, en carácter de Ocupantes. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 7 DE MARZO DE 2025 A PARTIR DE LAS 9:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2025 A LAS 9:00 HS., Base U\$s. 60.000. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 28 de febrero del 2025 a las 9 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en Dólares N° 5100-028-0002884/4 -cuyo CBU es 0140138328510000288446 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, se establece en la suma de Dólares Tres Mil (U\$s 3.000-). Dicho depósito en garantía se tomará a cuenta del precio y que al momento de la adjudicación deberá acompañar la constancia de depósito en la cuenta de autos del saldo precio de la compra efectuada, como así también la constancia de depósito de la comisión del martillero interviniente. Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el día 16 de abril de 2025 a las 10:00 hs., fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts. 3, 38, Ac. 3604/12) debiendo concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago del saldo de precio y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 3 % del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le serán notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCCBA. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. lo y 3900, Cód. Civ.) acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° de! CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Adeuda: ARBA al 12-2024 - \$335.714.- Municipalidad al 12-2024 - \$358.496,99, AYSA al 12-2024 - \$312.150,50. Exhibición día 21/02/2025 en el horario de 12 a 13 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). Este edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial. Sin necesidad de previo pago de acuerdo a lo prescripto en el artículo 273 de la Ley 24.522. Gral. San Martín, 7 de febrero de 2025. Masin Federico Daniel, Secretario.

feb. 12 v. feb. 14

DI NARDO CARMELO S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Di Nardo Carmelo s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 31743, el Martillero Ariel Yurrita, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles INICIANDO EL 26/3/2025, FINALIZANDO EL 10/4/2025, a saber: I) A las 10

horas un inmueble sito en calle Lorenza Luna 1232, Barrio Don Ramiro, Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. XIII, Secc. "A", Manz. 18, parcela 1, Partida 50976, Matrícula 31272, sup. 1.000 m2. Desocupada, Base \$17.000.000. Dep. Gtía. \$ 850.000.- II) A las 11 horas un inmueble sito en calle Libertad 2038, Barrio Villa Rosas, Bahía Blanca, compuesto por casa habitación y 2 deptos internos. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. "D", Manz. 361-t, parcela 33, Partida 52995, inscrita al folio 118 del año 1959, sup. 334,20 m2. Desocupada, Base \$18.750.000. Dep. Gtía. \$937.500.- Exhibiciones 13/3/2025, I) de 9 a 10 hs.; II) de 11 a 12 Hs. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja de los bienes a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). Señala 10 %, comision 3 % + IVA + adic. de ley, dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta al martillero. Saldo precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta en cta. autos n° 567280/7 CBU 0140437527620656728076, CUIT 30-70721665-0. Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Si la compra se efectúa en comisión, indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC). No se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Audiencias art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A: el día 28/4/2025, a las 11 hs.- Bahía Blanca.

feb. 13 v. feb. 17

BANCO PROV. DE BS. AS. C/ABDALA ADOLFO JUAN S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, en los autos "Banco Prov. de Bs. As. c/Abdala Adolfo Juan s/Ejecución Prendaria" (Expte. nro. 17645), llama a subasta pública electrónica, de del automotor marca Peugeot, modelo Furgon Boxer 270C, dominio BNN628 en el estado en que se encuentra: s/llaves, s/motor, no se conoce kilometraje, con deuda al 16/10/24 imp. automotor \$ 46.326,06.- las que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la entrega. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 21/2/25 A LAS 12:00 HS., FINALIZARÁ DÍA 11/3/25 A LAS 12:00 HS. Acreditación de postores 18/2/25 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. Lugar de visita día 17/2/25 en calle Independencia N° 3628 Olavarría de 10 hs. a 12 hs. Base \$213.666,00. Depósito en garantía pesos once mil (\$11.000,00). El mismo deberá realizarse en cuenta judicial de autos N° 6379-027-520781/5, CBU 0140337227637952078152 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y deberá ser ingresado en dicha cuenta al menos tres días antes del acto de venta. Honorarios martillero 10 %, más aportes previsionales 10 % a cargo del comprador (no forma parte del precio). Deberán ser depositados junto al saldo de precio, dentro de los 5 días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado postro remiso. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. -Extensión 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Se hace saber asimismo que se permite la compra en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos, se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. De no triunfar en la puja, el depósito les será devuelto una vez terminada la subasta automáticamente, mediante oficio, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud expresa. Acta de adjudicación se realizará por videoconferencia, mediante el sistema Microsoft Teams. A tales fines, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales. Debiendo comparecer el martillero y adjudicatario munido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía e integración de precio, constancia de código de postor. En el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Martillero interviniente: Mario Adalberto Bellomo T° VI F° 112 Mat. N° 1521 del DJA, con domicilio en Pringles 2496 de Olavarría (02284) 415007, domicilio electrónico constituido 20165378513@cma.notificaciones y correo electrónico bellomomartillero@gmail.com La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar. Olavarría de diciembre de 2024. Castellucci Florencia, Secretario.

feb. 13 v. feb. 17

SOCIEDAD ITALIANA DE SM Y SOC. DEL CS DE ARRIBENOS C/FALABELLA FEDERICO MARCELO S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de General Arenales Secretaría Única Departamento Judicial Junín hace saber en autos caratulados "Sociedad Italiana de SM y Soc. del CS de Arribenos c/Falabella Federico Marcelo s/Cobro Ejecutivo", Exp. ZGR-11167/2018, que martillero Jesús Daniel Vincenti Mat. 871 T.VIII F.871 C.M.C.P.D.J.J., CUIT 20-12609514-8, con domicilio real San Martín 529 de Vedia y, Domicilio constituido Electrónico 20126095148@cma.notificaciones, te. 0236-4642813, E-mail:vincentiinmobiliaria@yahoo.com.ar, rematará con fecha publicación virtual 19-02-2025 a las 11 hs., FECHA INICIO 05-03-2025 A LAS 11 HS., FECHA FINALIZACIÓN 19-03-2025 11 HS., al contado, y al mejor postor, acoplado marca Golondrina, modelo acoplado ACG 24 año 1971, chasis N° 5020; dominio WT1437, a nombre de Federico Marcelo Falabella, CUIT 20-24810670-1, DNI 24810670, estado en que se encuentra; exhibición del bien 25-02-2025 10 a 12 hs., en calle Balcarce s/n sección de Arribeños; casa del Sr. Rubén Ernesto Figgins; fecha acreditación postores 28-02-2025 hasta las 11 hs.- Base \$3.800.000 por debajo del cual no se adjudicará el bien.- Depósito en Garantía: para participar en la subasta se exige que los interesados depositen en garantía con una antelación mínima de 3 días antes del inicio de la puja, mediante depósito y/o transferencia bancaria a cuenta judicial Nro 027-500665/3, CBU 0140379227662450066536 del Banco de la Provincia de Bs. As., sucursal Gral. Arenales perteneciente a estos actuados, la suma suscripta es de

\$190.000 (equivalente al 5 % sobre el valor de la base de la subasta. La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementará un 5 % sobre el valor de la base de subasta. Compra en comisión: Se autoriza puja en comisión, al momento de la puja deberá individualizar a su comitente quienes deberán estar inscriptos en registro subastas judiciales. Acta de Adjudicación: Se celebrará día 21-03-2025 a las 11:00 hs. en la sede del juzgado, debiendo concurrir el adjudicatario con DNI y comprobante de depósito en garantía y el 30 % en concepto de Señá.- En el acto de la subasta quien resulte comprador deberá efectuar el pago total del precio y el 8 % de comisión del martillero, y el 1,5 % impuesto transferencia de inmuebles y constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado de Paz de Gral. Arenales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 133 del C.P.C.- Postor remiso: en caso incumplimiento del adquirente en la subasta, este incurre en la situación de Postor remiso, debiéndose adjudicar el bien al mejor de los postores siguiente que hayan efectuado la reserva de postura. Deudas del bien: No posee. Gral. Arenales febrero 2024.

feb. 14 v. feb. 17

ESTEBAN JOSE MARIA C/PANIFICADORA DE GENERAL BELGRANO S.A. S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Depto. Jud. Dolores, en autos "Esteban Jose María c/Panificadora de General Belgrano S.A. s/Ejecución de Honorarios", Expte. 40.994, hace saber que el Martillero Carlos Subirol (tel. 02246-522455 - martillerosubirol@gmail.com) Castelli 265, Dolores, Subastará Electrónicamente el edificio y su terreno de la Panificadora General Belgrano, sita en calle Avenida 25 N° 1.295, de la ciudad y partido de Gral. Belgrano. Individualizado catastralmente como: Circ. I, Sec. D, MZ. 40C, Quinta 40, Parcela 14a, Partida inmob. 9499 de General Belgrano (036), Matrícula 5226-036. Ocupado por Gastón Redruello DNI 28.123.679 por convenio conforme Mandamiento de Constatación. Base de Venta \$2.799.340. Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta en este expediente que se establece en el 5 % del monto de la base o precio de reserva establecido y que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Dicho porcentaje es redondeado a los fines prácticos en la suma de \$279.940. Cuenta judicial en pesos 541661/0-CBU 0140303727694954166108 del Bco. Pcia. Bs. As. Sucursal Dolores. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales Departamental. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata, mediante oficio, a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco Provincia, para que se realice la transferencia correspondiente. Para realizar dicho acto deberá constatare previamente con las actas respectivas, acompañadas a posteriori del cese de la puja, del Registro de Subastas Judiciales, los oferentes que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, con más el código de postor y datos de sus cuentas bancarias que deberá denunciar el CBU, y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, al adjudicatario al que no se le devolverá el depósito, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Comisión 3,5 % cada parte más 10 % aportes previsionales a cargo del comprador. La fecha de INICIO DE LA SUBASTA SERÁ EL DÍA 14 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 28 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Exhibición 26 de febrero de 2025 de 15 a 16 hs. Para ser oferente deberá estar inscripto en forma previa a la subasta, Hasta el 11 de marzo de 2025 en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental. Deberá acreditar el depósito del 10% por señal, y estar acreditado al momento del acta de adjudicación. Se deja aclarado que en caso de presentarse el ejecutante como postor, se encuentra eximido del pago del depósito en garantía, toda vez que la función de garantía del depósito queda igualmente cumplida con o el crédito esgrimido por el mismo. El Saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la Subasta, que será notificada en la dirección electrónica. El depósito deberá ser, además del saldo de precio de subasta, la comisión del Martillero y aportes de Ley. La puja será por tramos que se incrementarán en un 5 % acumulativo sobre el valor de la base de la subasta. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado y, si es solicitada por el comprador, se dispondrá la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan, nacionales o provinciales, al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el acta de adjudicación. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles será abonado con el precio de la venta, en calidad de costas. De corresponder, el impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de repetir ante el Fisco el 50 %. Deudas actualizadas y certificado de dominio obrantes en el expediente. Finalizada la subasta, y entregados por parte de la Seccional del Registro departamental el listado con el detalle de los postores que participaron de la subasta y el acta del martillero con su correspondiente rendición de cuentas, se celebrará la audiencia de adjudicación ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el postor ganador en la fecha ya indicada en oportunidad de publicarse los edictos. En dicha oportunidad y de no mediar planteo nulitivo oportuno, el adquirente deberá integrar el saldo de precio acompañando el respectivo comprobante, y el pago de los honorarios del martillero y sus aportes, a los fines dispuesto por los arts. 581 y 586 del CPCC. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia. Podrán los interesados consultar a los auxiliares de justicia intervinientes e incluso el expediente. El acta de adjudicación se celebrará el 16/04/2025 en el Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, constancia del código postor, del depósito del precio de la compra efectuada y de la comisión del martillero, a cargo del comprador. 2025 - Dr. Gonzalo J. Domínguez, Secretario. Nota: De acuerdo con el art. 58 de la Ley Arancelaria que regula el ejercicio de la profesión e abogados y procuradores de Buenos Aires cuya parte pertinente establece: "... La ejecución de honorarios profesionales estará exenta del pago de todo gravamen fiscal, tasa de Justicia, contribución, aportes previsionales, bono de la Ley N° 8480, como también de toda tasa que existiere para contestar pedidos de informes y/o diligencias en cualquier organismo público o privado, sean de orden, municipal, provincial y nacional, ello, sin perjuicio de incluirlos en la liquidación definitiva a

cargo del obligado al pago....". Polchowski Linda Rebeca, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 18

BANCO DE LA PAMPA C/CURA MARIO OSVALDO Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber en autos "Banco de La Pampa c/Cura Mario Osvaldo y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 29003, que la martillera Sonia Noemí Gamero inscripto al T° M 111 F° V, T° C 37 F° VI, de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Bahía Blanca, subastará electrónicamente. El inmueble titularidad de Juana Chirino, DNI 13089036, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en 10/10/2023, ubicado en calle Jacobo Fidersek S/ N° entre calle España y Moreno de la ciudad de San Cayetano, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Quinta 37, Parcela 2-E, Partida 8311, Matrícula 4.952 (116) del partido de San Cayetano, de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes del CPCC). Ocupado por Princesa Dimitri y familia. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 6 DE MARZO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 20 DE MARZO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Revisar día 20 de febrero de 2025 de 17 hs a 18 horas. Base de subasta y cuadro de tramos: La base de subasta será de e Pesos Diecisiete Millones Setecientos Sesenta Mil (\$17.760.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial N° 027-515957/8, CBU 01403341-276205 51595784, a los fines del depósito en garantía abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Ocho Mil (\$ 888.000), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604-. Adjudicación: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Señá: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía. Comisión del martillero a cargo del comprador: Facúltese al martillero a exigir el 3% de comisión con más el 10 % de aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973). INtegración de saldo de precio: aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido -o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate-, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Audiencia de adjudicación: Día 14 de abril de 2025 a las 12 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18, en sede del Juzgado, asistirá únicamente el adjudicatario que debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC) y se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera parcialmente Remota, mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams. Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante. El Acta de adjudicación es cedible: en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.- Inscripción registral: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cód. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Tres Arroyos, 30 de abril de 2024. Fernando Elizalde. Juez. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

feb. 14 v. feb. 18

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a MAURICIO FERNANDO WALTER, DNI 37399258, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 06/10/1992, hijo de Miguel Ángel Walter y de Norma Beatriz Ruiz, con último domicilio conocido en calle Catamarca N° 1238 Barrio 9 de Julio, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1199-2024, IPP-IPP PP-16-00-001245-22/00, caratulada: "Walter Mauricio Fernando -Lesiones Leves Calificadas, Privación Ilegal de la Libertad en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de febrero de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 27 de diciembre de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26 de diciembre de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauricio Fernando Walter, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1199-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, Privación Ilegal de la Libertad- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-1199-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 4 de febrero de 2025.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-227-2023 (IPP n° 02-01-002763-22/00), caratulada: "Reynoso Cristian Andrés, s/Lesiones Leves Agravadas (Arts. 89, 92, en rel. art. 80 incs. 1 y 11 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CRISTIAN ANDRÉS REYNOSO, DNI 31042075, nacido en Tres Arroyos, el 26/10/1984, hijo de Andrés Roberto Reynoso y de María Cristina Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Ayacucho N° 520 de la ciudad de Tres Arroyos de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". El día 4 de febrero de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a CRISTIAN JOSE NEYRET PERALTA, DNI 31927254, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 06/09/1976, hijo de Luis Rene Neyret y de María Rosa Peralta, con último domicilio conocido en calle Rondeau N° 760 del Barrio Martinez, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1823-2024, IPP-IPP N° 16-00-012056-24/00, caratulada: "Neyret Peralta Cristian José -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de febrero de 2025. - (...) II.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 27 de diciembre de 2024 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 26 de diciembre de 2024, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Cristian José Neyret Peralta, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-1823-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). (...) Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1823-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 4 de febrero de 2025.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 1517-19, interno N° 2465 y su acumulada caratulada "Boyko Alan Gabriel, Luquez Emiliano Sebastián s/Robo en Grado de Tentativa -H1- en Las Toninas y Boyko Alan Gabriel, Rios Gloria Soledad s/Daño, Lesiones Leves En Concurso real -H2- a Julio Daniel Picado en San Miguel (Art. 164 y 42 , 89 y 183 del C.P.)", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUQUEZ EMILIANO SEBASTIÁN, titular del DNI N° 35.075.817, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 4 de febrero de 2025. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta Causa N° 1517-19 Interno N° 2465 y su acumulada, caratulada "Boyko Alan Gabriel, Luquez Emiliano Sebastián s/Robo en grado de tentativa -H1- en Las Toninas y Boyko Alan Gabriel, Rios Gloria Soledad s/Daño, Lesiones Leves en Concurso real -H2- a Julio Daniel Picado en San Miguel (ART. 164 Y 42 , 89 Y 183 DEL C.P.)", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al ciudadano Luquez Emiliano Sebastián, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 35.075.817, nacido el 24 de enero de 1990 en Morón, hijo de Marcelo y de Mercedes Diaz, con último domicilio conocido en Calle 3 N° 688 e/16 y 18 de Las Toninas (Partido de La Costa), registrado bajo el Prontuario N° 1259766

Sección A.P., en orden al delito de robo en grado de tentativa, previsto y sancionado en el artículo 164 y 42 del Código Penal, hecho ocurrido el día 13 de septiembre del año 2019 en Las Toninas, por el que fuera elevada a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 129 del Código Procesal Penal y notifíquese por edicto judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y comuníquese a la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A.". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante Permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 468-319-2021, caratulada "Choque Juchani Miguel Andres s/Violación de Domicilio", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a MIGUEL ANDRÉS CHOQUE JUCHANI por Violación de Domicilio, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Dante N°1382 de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, octubre de 2024. Autos y vistos: Para resolver esta causa N° 468-319-2021 I.P.P N°-03-03-002730-20/00, seguida a "Choque Juchani Miguel Andres s/Violación de Domicilio"; Resulta: 1. Que en fecha 14/09/22 se suspendió el Juicio a Prueba por el término de 12 meses, habiéndose labrado el Acta compromisoria correspondiente, dispuesto como condición abonar en concepto de reparación a la víctima la suma de pesos un mil \$ 1000 y realizar tareas comunitarias por el plazo de la suspensión, esto es por un año a razón de cuatro horas mensuales, en una institución de bien público. 2. Que del informe de cierre del Patronato de Liberados remitido en fecha 29/06/23, surge que el imputado no ha cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas, restando por cumplimentar las tareas comunitarias por el plazo de la suspensión. 3. Que en fecha 24/11/22 la Defensa Oficial acompaña un escrito de su pupilo, quien hace alusión a la imposibilidad de cumplir con las tareas comunitarias por razones de índole laboral y de estudios, motivo por el cual la Defensa solicita se autorice a reemplazar las tareas comunitarias por donaciones de alimentos no perecederos, la cual en fecha 02/07/24 es rectificadas por la misma ofreciendo en su reemplazo realizar una donación de dinero de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) a Caritas de la localidad de Ostende, manifestando el Sr. Agente Fiscal en la vista evacuada en fecha 29/07/24 que no manifiesta oposición a tal solicitud debiendo presentar la documentación respaldatoria del cumplimiento de la donación, resolviendo en fecha 06/08/24 hacer lugar a la sustitución solicitada oportunamente. 3. Que en fecha 28/08/24 la Defensa acompaña la constancia de pago de la donación del encausado Choque Juchani en favor de Caritas de Pinamar. 4. Que habiéndose recibido en fecha 04/09/24 el informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y que obran en el presente proceso, se acredita que el nombrado encartado no ha cometido nuevos delitos. 5. Que de la vista conferida al Sr. Agente Fiscal, la cual fuera evacuada en fecha 25/10/24, el mismo refiere que habiendo el imputado Choque Juchani cumplido las condiciones que le fueran impuestas al concederse el beneficio de Suspensión de Proceso a Prueba. Por ello, conclusiones arribadas, y lo preceptuado en los arts. 76 ter, 4to. párrafo del C.P. y 323 y concc.del C.P.P. Resuelvo: 1. Dar por cumplidas las obligaciones impuestas al imputado en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 468-319-2021 Sobreseyendo totalmente a Miguel Andres Choque Juchani cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de violación de domicilio por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. 2. Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, al imputado con entrega de copia íntegra del presente resolutorio, firme que quede el mismo, háganse las comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 31/10/2024 15:01:26 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - En causa N° 382-1000-2020, caratulada "De Leon Norberto Eugenio s/Lesiones Culposas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a NORBERTO EUGENIO DE LEÓN por Lesiones Culposas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Avenida Italia N° 1147 de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 382-1000-2020, "De Leon Norberto Eugenio s/Lesiones Culposas, 03-01-200-19/00;" y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I. Que se imputa al encartado De Leon Norberto Eugenio, la comisión del delito de lesiones culposas, previsto y penado en el art. 94 bis del C.P. el que prevé una pena máxima de 3 (tres) años de prisión. II. Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 23/12/2020. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III. Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2º; 67 y 94 bis del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado De Leon Norberto Eugenio, (art. 67 inc. 4 del C.P.), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 09/05/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°382-1000-2020, (03-01-200-19/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado De Leon Norberto Eugenio cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediara requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de lesiones culposas, previsto y penado en el artículo 94 bis del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 09/09/2024 12:37:08. Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2609 2024-171, caratulada: "Dominguez Damián Ariel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa (I.P.P. 09-00-009920-24) en Veinticinco de Mayo", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ARIEL DAMIÁN DOMINGUEZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de 25 de Mayo (B), notifíquese al imputado Dominguez Ariel Damián por edicto intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de

publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. María Teresa Bomaggio Juez Subrogante.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JONATAN ANDRÉS CHRISTIDES LONCAN, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-864-2023-8300, "Christides Loncan Jonatan Andrés s/Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jonatan Andrés Christides Loncan bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a JORGE LUIS POQUIBIQUI JUSTINIANO, en la causa N° 07-00-5644-20 (n° interno 7460) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "//field, 5 de febrero de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-5644-20 (n° interno 7460) del registro de este Juzgado y N° 1391/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Poquibiqui Justiniano Jorge Luis s/Hurto" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto presuntamente ocurrido el día 28 de enero de 2020 en Almirante Brown; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 14/7/2020 (fs. 40), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 4/8/2022 se declaró la Rebeldía del imputado Poquibiqui y se expidió orden de comparendo compulsivo. Que con fecha 3 de febrero del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Marcelo Dominguez, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 29 de enero de 2020 (fs. 22) y la radicación de fecha 14 de julio de 2020 (fs. 40), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Poquibiqui la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Justiniano Jorge Luis Poquibiqui. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-5644-20 (n° interno 7460) respecto a Justiniano Jorge Luis Poquibiqui a quien se le imputara el delito de hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 28 de enero de 2020 en Almirante Brown. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Los datos personales del imputado son Jorge Luis Poquibiqui Justiniano, titular de D.N.I. N° 94.648.341, de nacionalidad boliviano, soltero, nacido el día 1/2/1994 en Santa Cruz, Bolivia, hijo de Armando Poquibiqui y de Teresa Justiniano, domiciliado en calle Neglia N° 3514 de Longachamps, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4482762., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Perez Luis Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", 64224, el día 30/12/2024 se decretó la Quiebra de LUIS ALEJANDRO PEREZ, DNI 32257653, con domicilio en calle 64 N° 3039 3 I de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B" de Necochea. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. mail: julio@maltagliati.com.ar y móvil 011-4069-5276. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 28/3/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 14/5/2025. Presentación del Inf. Gral.: 27/6/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$29.700,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 5 de febrero de 2025. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin

perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones
feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LONY ESTAFANA MONTIEL PERREN, en la causa N° 07-01-274-20 (n° interno 8270) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 5 de febrero de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-274-20 (n° interno 8270) del registro de este Juzgado y N° 165/2022 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Montiel Perren Lony Estafana s/Lesiones Leves Calificadas" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves calificadas presuntamente ocurrido el día 10 de enero de 2020 en Ezeiza; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7/2/2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 25/10/2022 se declaró la Rebeldía de la imputada Montiel y se expidió orden de Comparendo Compulsivo. Que con fecha 4 de febrero del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Marcelo Dominguez, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente Sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 10/1/2020 (fs. 25) y la radicación de fecha 7/2/2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar a la encartada Montiel la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo de la imputada Montiel Perren Leny Estafana. (Artículo 307 y cotes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-01-274-20 (n° interno 8270) respecto a Montiel Perren Lony Estafana a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves Calificadas, hecho presuntamente ocurrido el día 10 de enero de 2020 en Ezeiza. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer a la encartada Lony Estafana Montiel Perren, titular de D.N.I. N° 95.284.008, de nacionalidad paraguaya, soltera, nacida el día 2/6/1979 en Asunción, Paraguay, hija de Montiel Santacruz y de Corazon Luz Blanca, domiciliada en calle Las Heras N° 244 de Ezeiza, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4473539., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar letrado.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BASILIO YAMIL LEBIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 32940275, argentina, hijo de Basilio Alfredo Lebian y de Estela Maris Salinas nacido el día 24/04/1987, en la localidad de Ezeiza y con último domicilio conocido en onstituyó domicilio en la calle Saavedra n° 2620 de El Jagüel partido de Esteban Echeverría a estar a derecho, (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-7737-22, (R.I. N° 9654), caratulada "Basilio Yamil Lebian s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa, (R.I. 9654)" y su acumulada por cuerda Causa N° 07-03-12525-21 (R.I. N° 9869). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 5 de febrero de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Yamil Lebian Basilio, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, C.P. 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 17590 seguida a CUELLO ARIEL ALBERTO por el delito de Robo en Grado de Tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno, (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición de la Dra. Ana María

Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, C.P. 7600), en los autos N° 17590 seguida a Cuello Ariel Alberto por el delito de Robo en Grado de Tentativa, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno, (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Causa N° 17590 - IPP 08-00-006201-24 Juzgado Correccional N° 2. Autos y vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 26/08/2024, ordénase la realización de las siguientes medidas: a) Cúmplase con lo normado por el art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental, (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). b) Practique el Actuario el cómputo legal de pena respecto del enjuiciado Dario Jose Agnese y Ariel Alberto Cuello. c) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires. d) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuaría y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 15.479, art. 79-, fijase la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco, (\$6.735.-), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio. e) Cumplido lo ordenado precedentemente, fórmese legajo y remítase a la Secretaría de Gestión Administrativa para su posterior sorteo al Juzgado de Ejecución Penal Departamental que corresponda, conforme Ac. N° 003688 de la S.C.B.A., (C.P.P. 497), a los fines de que continúe con el trámite del mismo, (C.P.P.; 99, 104, 105, 107, 497 y ccdtes.). Suscripto en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha indicada en la constancia de su firma digital, (Ac. S.C.B.A. 3975/20)". Ana Maria Fernandez. Juez Correccional.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MAXIMILIANO EZEQUIEL RIOS, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-9186-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial adunado en fecha 30 de diciembre de 2024, como así también del informe actuarial del día 5 de febrero de 2025, y que del traslado conferido a la defensa la misma no aportó nuevos datos de su defendido, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Ezequiel Rios, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 5 de febrero de 2025.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza, (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a DIEGO HERNAN SANTA MARÍA, DNI 32559256, nacido el 26 de septiembre de 1986 en Morón pcia. de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, hijo de Beatriz Del Carmen Ramirez y de Roque Agustin, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-2365-2022, R.I. N° 3297-4, I.P.P. N° 05-0-35784-20, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de febrero del 2025. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto Diego Hernán Santa María, ver trámite digital de fecha 17/01/25, esto al domicilio que fijara conforme acta del 12/11/24, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto a Diego Hernán Santa María, DNI 32.559.256, -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes. En otro orden de ideas, y sin perjuicio del lo dispuesto supra, deberá la Fiscalía interviniente remitir a este Juzgado los informes de Antecedentes del encartado, con sus correspondientes certificaciones". Federico Jorge Pontello. Juez.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 1500-2018, caratulada "Urrelli Willing David Mauro, Tejada Yamila Belen s/Robo en Grado de Tentativa", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Urrelli Willing David Mauro, Tejada Yamila Belen s/Robo en Grado de Tentativa", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado URRELLI WILLING DAVID MAURO cuyo último domicilio conocido era en calle 73 N° 7305, y a TEJEDA YAMILA BELEN, cuyo último domicilio conocido era en calle calle 65 N° 680, ambos de la localidad de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos y Vistos: ...Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1500-2018 (03-02-002180-18/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Tejada Yamila Belen, Urrelli Willig David Mauro, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Robo en Grado de Tentativa", previsto y penado en el art.164 del C.P. Notifíquese...". Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. 03-02-001374- 25/00 caratulada "Cejas Octavio Braian s/Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. David Leopoldo Mancinelli por subrogación de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado OCTAVIO BRAIAN CEJAS cuyo último domicilio conocido era en calle calle 33 entre 14 y 15 de Santa Teresita la siguiente resolución: "Villa Gesell; 5 de febrero del 2025. Autos y vistos: [...] Resuelvo: I. No hacer lugar al pedido de eximición de prisión impetrado en favor de Octavio Braian Cejas. Notifíquese al presentante, Defensa Oficial y al imputado por edictos". David Leopoldo Mancinelli. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por cinco días el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata hace saber que con fecha 05/12/2024 se ha decretado la quiebra de RIVERO ALEJO JOSE, DNI 43.465.035, con domicilio en calle 161 e/16 y

17 N° 1457 de Berisso. Síndico designado Cdra. Angélica Patricia Siafas, ante quien deberán efectuarse los pedidos verifcatorios hasta el día 11 de marzo de 2025 de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 hs., en el domicilio de calle 9 N° 665 8vo "B" de La Plata, previo contacto al teléfono (0221) 483-9694. Quienes opten por verificación no presencial, podrán realizarla a la dirección de mail: estudiosiafas@gmail.com. El pretenso acreedor deberá cargar el pedido verifcatorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberán asimismo, como en todo pedido verifcatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga, (art. 33 L.C.Q.). Suscribirán además en el escrito de pedido verifcatorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Las verificaciones no presenciales deberán ser presentadas hasta las 18 hs. del día del vencimiento. El arancel verifcatorio corresponde al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Caja de Ahorro del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2000-553107/1, Titular Angélica Patricia Siafas, CBU 0140999803200055310711. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 29 de abril 2025 y la del Informe General para el día 13 de junio de 2025. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Rivero Alejo Jose s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. N° LP-75554-2024). La Plata, febrero 2025.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 1180-153-2023, caratulada "Di Petto Diego Nicolas s/Daño", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a DIEGO NICOLÁS DI PETTO por Daños, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Paseo 101 bis e/7 y 8 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2024. Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 153-2023 I.P.P N° 03-04-000172-17, caratulada "Di Petto Diego Nicolás s/Daño", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Di Petto Diego Nicolás, la comisión del delito de Daño, el que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión. II.- Que en fecha 23/08/2018 se practicó la requisitoria de elevación a juicio, habiéndose suspendido el juicio a prueba en fecha 11/10/2018 por el término de un año, y ante el incumplimiento de las reglas impuestas, en fecha 15/12/2022 se procedió a revocar dicho beneficio y elevar la presente causa a juicio. Que se advierte que desde que se cumpliera el plazo por el que se suspendiera el juicio a prueba -11/10/2019- a la fecha en que se elevara la causa a juicio, la acción penal en la presente causa se encontraría prescripta. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67 y 183 del CP, habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Di Petto Diego Nicolás (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 153-2023 I.P.P N° 03-04-000172-17 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Di Petto Diego Nicolás cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Daño", previsto y penado en el art.183 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por los medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 580-844-2021, caratulada "Meier Marcos Sandro s/Resistencia a La Autoridad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Marcos Sandro Meier por Resistencia a la Autoridad, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Callao 396 de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril de 2024. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 844-2021 I.P.P N°03-00-000862-20, seguida a -Meier Marcos Sandro s/Resistencia a la Autoridad-, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado MEIER MARCOS SANDRO, la comisión del delito de Resistencia a la autoridad. El que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 12/07/2021. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 239 del CP, habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Meier Marcos Sandro (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° N° 844-2021 I.P.P N°03-00-000862-20, y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Meier Marcos Sandro cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Resistencia a la Autoridad", previsto y penado en el art. 239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por los medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LEGUIZA EMMANUEL FEDERICO, poseedor del DNI 37036499;

nacido el 29/05/1992 en Temperley, hijo de Dario Oscar Leguiza y de Ivones Cardozo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-43383-2300 (Registro Interno N°10636), caratulada "Leguiza Emmanuel Federico s/Coacción en el Contexto el Violencia Familiar y Resistencia a la Autoridad Todo Ello en Concurso Real entre Sí". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda, Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ELIAS MORIS, en la causa Nro. 7369-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 45.322.526, con último domicilio en la calle Pedriel 1706 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 7369-P (IPP Nro. 14-06-2471-24/00), que se le sigue por el delito de Hurto. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Agente Fiscal de intervención en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, como así también lo manifestado por la defensa oficial, por cuanto no pudo ser habido en el domicilio que fijara al momento de ser excarcelado, toda vez que no ha sido posible dar con el paradero del mundo; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare en rebeldía, se revoque la excarcelación y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.)". Martín Mateo, Juez (PDS). Ante mí: Evelyn S. Lakner. Secretaria. Secretaría, 3 de febrero de 2025.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a VALDEZ BARBARA CECILIA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 37480137, argentina, hijo de Vivaz Julian Francisco y de Valdez Vanesa Soraya, nacido el día 08/02/1993, en la localidad de Ciudad Autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en Lucio Vicente López n° 1278 de la localidad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 7444 (IPP 07-03-017440-17), caratulada "Valdez Barbara Cecilia s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de zamora, 6 de febrero de 2025. Atento a la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Barbara Cecilia Valdez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Dr. Martín A. Almiron, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, en PP-06-00-024641-24/00 caratulada "De la Cruz Ricardo Constante s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante Edictos a Sr. CONSTANTE RICARDO DE LA CRUZ, DNI 17.357.592, la Resolución que a continuación se transcribe: "//La Plata, 06 de febrero de 2025. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Sr. Constante Ricardo De La Cruz, DNI 17.357.592 -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts. 1 y 60 C.P.P. (Art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 Código Procesal Penal." Artículo 1. - (Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en super juicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1º del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código.(...) Capítulo II El imputado Artículo 60.- (Texto según Ley 13943) Calidad. Instancias. Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o participe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como participe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional

extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relaciónal responsable civil del hecho por el que se lo imputa- si lo hubiere-y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (ART. 129 C.P.P)". Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por expresa disposición del Dr. Martín A. Almirón, Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, en PP-06-00-056272-24/00 caratulada "s/Abuso Sexual", a fin de solicitar le tenga a bien notificar mediante Edictos a DAVALOS MARTINEZ JUAN DE DIOS, DNI: 96.421.268, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// La Plata, 04 de febrero de 2025. Atento el estado de autos, ignorándose el domicilio del encausado Davalos Martinez Juan De Dios, DNI: 96.421.268 -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos, de los arts.1 y 60 C.P.P. (Art. 129 C.P.P.) "Ley 11922 Código Procesal Penal." Artículo 1. (Texto según Ley 14.543 Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo. Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penados en juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. Las penas y de los derechos se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser notificado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. Los derechos que le asisten con relaciónal responsable civil del hecho por el que se lo imputa- si lo hubiere-y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal. (Art. 129 C.P.P.)". Fdo. Martín A. Almirón, Agente Fiscal UFI 8 La Plata.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a LUCAS ALEJANDRO BOGGON, en la causa N° 07-01-8832-13 (n° interno 5050) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de febrero de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-01-8832-13 (n° interno 5050) del registro de este Juzgado y N° 1654/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Boggon Lucas Alejandro s/Daños y Resistencia a la Autoridad en Concuero Real" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de daños y resistencia a la autoridad presuntamente ocurrido el día 16 de diciembre de 2013 en Ezeiza; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 16/5/2014 (fs. 136), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 16/10/2014 se declaró la Rebeldía del imputado Boggon y se expidió orden de Comparendo Compulsivo. Que con fecha 6 de febrero del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Marcelo Dominguez, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 17 de diciembre de 2013 (fs. 22) y la radicación de fecha 16 de mayo de 2014 (fs. 136), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no

teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Boggon la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Lucas Alejandro Boggon. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-01-8832-13 (n° interno 5050) respecto a Boggon Lucas Alejandro a quien se le imputara los delitos de Daños y resiesntcia a la autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 16 de diciembre de 2013 en Ezeiza. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Lucas Alejandro Boggon, titular de DNI N° 39.332.092, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 5 de agosto de 1994, en Ezeiza, parquero, hijo de Cristian Gustavo Boggon y de Marcela Viviana Moreno, domiciliado en calle Emilio Mitre N° 1160, Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2860246, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396290AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a NAUTO NESTOR JONATHAN, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 5 y 6 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP- 06-00-025826/20 caratulada "Nauto Nestor Jonathan s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la Resolución que ordena el presente: "/// Plata, 06 de febrero de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Nauto Nestor Jonathan, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 06 de febrero de 2025. Dra. Courtade Natalia, Instructora Judicial.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando Alberto Enghelmayer, Secretaría Única a mi cargo, sito en Guardias Nacionales 47 P.A. de San Nicolás, comunica por cinco (5) días que en fecha 10/12/2024 se declaró la Quiebra de FERREYRA GERENCIAMIENTO S.R.L. (CUIT N° 30-71557405-1), con domicilio legal en calle Ameghino N° 731 de la ciudad de San Nicolás, inscripta ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en fecha 29/05/2017, bajo matrícula N° 133485, Legajo N° 228492. Se ha designado Síndico al Contador Público, Edgardo Pedro Moschitta con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 153 P.A. de esta ciudad de San Nicolás (TE. 0336-447-1109 y celular 0341-153-379864), ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 04/04/2025 y, las observaciones a los pedidos de verificación de créditos, hasta el 22/04/2025. Presentación por el Síndico de los Informes Individual y General (Art. 35 y 39 LCQ): los días 21/05/2025 y 04/07/2025, respectivamente. Para las observaciones al informe general (Art. 40 LCQ) y a la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico, (Art. 117 LCQ) se fijan hasta los días 04/08/2025 y 02/09/2025, respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha dispuesto intimar al administrador de la fallida, Brian Ezequiel Ferreyra y a los terceros para que, en el término de cinco (5) días, entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella y, en el término de veinticuatro (24) horas, pongan en posesión de la misma los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora (Art. 88 Incs. 3° y 4° L.C.Q.). Se ha prohibido a la quebrada realizar pagos, los que serán ineficaces (Art. 109, LCQ), previniéndose a los terceros de la prohibición de realizar o recibir pagos del fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 Inc. 5°, LCQ). También se ha intimado a la fallida y a su administrador a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88 Inc. 7° LCQ) y se decretado la inhabilitación definitiva de la fallida, en los términos de los Arts. 234, 235 y 237 LCQ y con los efectos señalados en el Art. 238 de la LCQ, San Nicolás, 6 de febrero de 2025.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MARCELO ISAIAS MARTINEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-5865-23 (n° interno 9064) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "////field, 6 de febrero de 2025. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Martinez Marcelo Isaias por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez. (P.D.S) Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5649 (I.P.P. 0-00-040776-22/00, sorteo de Cámara 1756/2023) seguida a AVELLANEDA CLAUDIO MATÍAS por el delito de Violación de Domicilio y Abuso Sexual, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Claudio Matías Avellaneda, DNI N° 29.941.612, sin apodos, soltero, empleado de cooperativa, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de enero de 1983 en la provincia de Buenos Aires, instruido, con último domicilio en la calle Carlos Tejedor nro. 1708 de la

localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Margarita Haidee Monstragioli y de Esteban Avellaneda; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Atento lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal de la Fiscalía de Juicio nro. 3 Deptal. Dr. Vázquez y lo que surge de las actuaciones agregadas en autos, toda vez que el causante Avellaneda no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Matías Avellaneda, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.). II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa n° 9 Departamental". Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS).

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a BRAIAN LEONARDO AVILA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-14365-20 (n° interno 7939) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya Resolución infra se transcribe: "////field - Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Avila Braian Leonardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ...Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Analia Di Giacomo. Auxiliar Letrado.

feb. 11 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes, (P.R.O.D.E.), del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que el día 20 de marzo de 2025, a las 8:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3921-2024 del 23 de diciembre de 2024, de expedientes iniciados en el periodo transcurrido entre los años 1944 a 2011 inclusive, 400 legajos, con un total de 6921 expedientes correspondiente al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 Departamental, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes, (PRODE), del Departamento Judicial de Mercedes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir, (art. 119 del Acuerdo 3397/08), se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 24 N° 473 entre calle 19 y 21 de Mercedes. Correo electrónico: prode- me@jusbuenosaires.gov.ar. Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Mercedes, 6 de febrero de 2025. Ana Verónica Escudero.

feb.12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 25 de marzo de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 4130/2024 del 26/12/2024, en los términos del Ac. 3397 y de la Resolución 2049/12, correspondiente a 3.076 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1931 y 2013, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nro. 1, Nro. 2 y Nro. 3 y Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nro. 1 del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 7 de febrero de 2025. Dr. Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

feb. 12 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Fernando Alberto Enghelmayer, Secretaría Única a mi cargo, sito en Guardias Nacionales 47 P.A. de San Nicolás, comunica por cinco (5) días que en fecha 23/09/2024 se declaró la Quiebra Indirecta de SILVIA LAURA TOLINI (DNI N° 24.258.532), CUIT 27-24258532-7, argentina, mayor de edad, casada, nacida el 30/4/1975, de profesión Martillera y Corredora Pública matriculada al T. III, F° 15 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Nicolás, con domicilio real en Av. San Martín N° 1201 de la localidad de Ramallo. Enajenador designado: Martillero y Corredor Público Salvador Antonio Nadal (T° II, F° 143 del CMCPNS), con domicilio constituido en calle Belgrano N° 85 de esta ciudad. Síndico designado: CPN Julio Cesar H. Harisgarat, con domicilio procesal constituido en calle Belgrano N° 85 de esta ciudad, ante quien los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17/03/2025 y, las observaciones a los pedidos de verificación de créditos,

hasta el 01/04/2025.- Presentación por el Síndico de los Informes Individual y General (Art. 35 y 39 LCQ): los días 05/05/2025 y 17/06/2025, respectivamente. Para las observaciones al informe general (Art. 40 LCQ) y a la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico, (Art. 117 LCQ) se fijan hasta los días 02/07/2025 y 14/08/2025, respectivamente. Asimismo se hace saber que se ha dispuesto intimar a la fallida y a los terceros para que, en el término de cinco (5) días, entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella y, en el término de veinticuatro (24) horas, pongan en posesión de la misma los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora (Art. 88 Inc. 3º y 4º L.C.Q.). Se ha prohibido a la quebrada realizar pagos, los que serán ineficaces (Art. 109, LCQ), previniéndose a los terceros de la prohibición de realizar o recibir pagos del fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 Inc. 5º, LCQ).- También se ha intimado a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 88 Inc. 7º LCQ). San Nicolás, 6 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JUAN DE DIOS KAREN MICAELA en su calidad de víctima en causa nro. 18705 seguida a - Acosta Paredes Jose Rodrigo por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación se transcribe: "mdp///del Plata, 6 de febrero de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto a la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realiza presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificada se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta en sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciéndosele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa María Luisa, Secretario.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1021-23, interno N° 3762 caratulada "Savon Paula s/Intimidación Pública (Art. 211 del C.P.) en Chascomús", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SAVON PAULA, titular del DNI 16243999, la Resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 15 de noviembre de 2024. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N°-1021-23 Interno N° 3762 caratulada "Savon Paula s/Intimidación Pública (Art. 211 del C.P.) en Chascomús", 0301-4180-21, correspondiendo Sobreseer en forma total a la ciudadana Savon Paula, de nacionalidad argentina, titular del DNI 16.243.999, nacido el 05/08/1964 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hija de Julio Luis Jesus y de Alicia Mc Ines con último domicilio conocido en la Calle Paraguay N° 4653, 1er Piso, Depto "H", entre Thames y Uriarte, en el Barrio de Palermo, (C.P. 1425) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1674675 Sección A.P., en orden al delito de Intimidación Pública, previsto y reprimido en el artículo 211 del Código Penal del Código Penal, hecho ocurrido el día 2 de diciembre del año 2021 en Chascomús, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente.(Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores.- (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 819/2022 (I.P.P. N° 03-00-003571-21) "Abalos Ismael Leonardo -Daño a Aranciaga Walter David y Resistencia a la Autoridad- en Concurso Real en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor ABALOS ISMAEL LEONARDO, DNI 36499731, cuyo último domicilio conocido era en calle real: calle 8 nro. N° 1339 - Depto 8 e/40 y 41, - Loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 06 de febrero de 2025. Autos Y Vistos. Y Considerando por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Abalos Ismael Leonardo; DNI 36499731, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle 8 nro. N° 1339 - depto 8 e/40 y 41, - Loc. Santa Teresita, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, daño y resistencia a la autoridad en concurso real ilícitos previstos y reprimidos en los artículos 183, 239 y 55 del Código Penal, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 11/12/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, hace saber que en los autos caratulados "Garre Jaquelina Alejandra s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 45295, con fecha 01 de noviembre de 2024, se decretó la Quiebra de JAQUELINA ALEJANDRA GARRE, DNI: 31.711.110, CUIL: 27-31711110-5, con domicilio real en Calle 354 N° 317, Ranelagh, partido Berazategui, pcia. de Bs.As.. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza,

haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 20 de febrero de 2025, de optarse por la verificación presencial, se efectuará en el domicilio procesal de la síndico, calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, Celular 221-4817936; de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar pedido verificador de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU:014007553501708129789, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verificador. Se presentará informe individual de créditos el día 03 de abril de 2025 e informe general el día 15 de mayo de 2025. Quilmes, 27 de diciembre de 2024.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1377/22 - IPP. N° 03-04769-22 "Abalos Ismael Leonardo s/Resistencia a la Autoridad en Dolores", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ABALOS ISMAEL LEONARDO, DNI 36499731, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 8 nro. N° 1339 - Depto. 8 e/40 y 41, - Loc. Santa Teresita, de la Resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de febrero de 2025. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Abalos Ismael Leonardo; DNI 36499731, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle 8 nro. N° 1339 - Depto 8 e/40 y 41, - Loc. Santa Teresita, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad, ilícito previsto y reprimido en el artículo 239 del código penal en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 11/04/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 722-1467-2021, caratulada "Molina Julio Héctor s/Amenazas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a JULIO HÉCTOR MOLINA por Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era 18 s/n entre 70 y 71 de San Clemente, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre de 2024. Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N° 1467/2021 "Molina Julio Hector s/Amenazas", IPP N° 03-02-3098-21/00; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Julio Hector Molina, la comisión del delito de Amenazas previsto y penado en el art. 149 bis, 1° párrafo del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 (dos) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 28/10/2021. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2°; 67 y 149 bis, 1° párrafo del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Julio Hector Molina (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 23/05/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1467/2021 (IPP N° 03-02-3098-21/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Julio Hector Molina cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Amenazas", previsto y penado en el artículo 149 bis, 1° párrafo del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1680-22, Interno N° 3595 caratulada "Tobares Isaias Ezequiel y Lupi Matías Luca s/Estafa -Dos hechos- en Concurso Real Entre Sí (Art. 172 y 55 C.P.) a Juan Martín Ithurriague y Luis Augusto Raffo en Maipú y Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LUPI LUCA MATÍAS, titular del DNI N° 42.279.121, la siguiente resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de octubre de 2024. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente Causa N° 1680-22, Interno N° 3595 caratulada "Tobares Isaias Ezequiel y Lupi Matías Luca s/Estafa -Dos hechos- en concurso real entre sí (Art. 172 y 55 C.P.) a Juan Martín Ithurriague y Luis Augusto Raffo en Maipú y Dolores", 0300-3960-2100, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Tobares Isaias Ezequiel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 44.610.460, nacido el 5 de diciembre del 2012 en San Isidro, provincia de Buenos Aires, hijo de David Gerardo y de Sonia Solange Pérez, domiciliado en Calle Camino La Ribera N° 211 de San Isidro, se carece de número de prontuario y al ciudadano Lupi Matías Luca, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 42.279.121, nacido el 20 de diciembre del 2000 en San Isidro, provincia de Buenos Aires, hijo de Alejandro Carlos y de Mariana Cecilia Cardona, domiciliado en Calle José Ingenieros N° 2781 de Béccar, se carece de número de prontuario, en orden al delito de estafa -dos hechos- en concurso real entre sí, previsto y reprimido en el artículo 172 y 55 del Código Penal, hecho ocurrido el día 8 de septiembre del año 2021 en Maipú y Dolores, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y notifíquese por los medios electrónicos. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante

permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-048169-23/00, caratulada "Aguirre Héctor Luján y Otros s/Robo - Lesiones Graves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-048169- 23/00, caratulada "Aguirre Héctor Luján y Otros s/Robo - Lesiones Graves". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. dereferencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Requierase electrónicamente al Boletín oficial proceda al libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a FRANCISCO ANTONIO ZABALA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese electrónicamente al Juez de Garantías interviniente".

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a PEREIRA RICARDO DAMIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, nacido el día 31 de julio de 1989 en San Pedro, provincia de Misiones, titular del DNI 34.735.764, con último domicilio principal en calle El Pato nro. 6442 de la localidad de San Francisco Solano, hijo de Aldo Anibal Pereira y de Graciela Roberta Borges, a estar a derecho, (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa R.I. N° 9700, (I.P.P. 0705-10107-2400), caratulada "Pereira Ricardo Damian s/Hurto Agravado por Tratarse el Objeto De Un Vehículo Dejado En La Vía Pública". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Ricardo Damian Pereira, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial La Matanza, a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia María Liska, en autos: "Cordano Daniel Ricardo s/Quiebra, (Pequeña)", (Expte. LM-52419-2019), hace saber que con fecha 11 de diciembre de 2024, se decretó la Quiebra de DANIEL RICARDO CORDANO, DNI 20.735.753, CUIT 20-20735853-8, con domicilio real calle Salta N° 3815, San Justo, pdo. La Matanza. Se ha fijado fecha hasta el día 21 de marzo de 2025, hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito ante la Síndico María del Carmen Natoli, en forma presencial, en la oficina de Calle Perito Moreno 3085, Villa Luzuriaga, San Justo, los días lunes, miércoles y jueves de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 11-50038749, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación digital, deberá presentar pedido verificadorio y títulos justificativos en formato pdf, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, de corresponder abonar arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7, CBU 0140344003690051641173. Se fija 9 de mayo de 2025 para la presentación del informe individual y 23 de junio de 2025 presentación del informe general. Se prohíbe realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación del deudor en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. San Justo, 7 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos "Villar Pablo Alejandro s/Quiebra, (Pequeña)", E. 123713, con fecha 24/10/2024 se decretó la Quiebra de PABLO ALEJANDRO VILLAR, con DNI 29.631.293, con domicilio en calle Almafuerde N° 2768, 2° piso, 12 B° Rucci, MB 5, de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Se ordenó al fallido y a quienes tengan bienes de el, los entreguen al Síndico, cdor. Marcelo Rubén Corinaldesi con domicilio físico constituido en calle Alsina 95 piso 8° oficinas 1 a 3 de Bahía Blanca. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se fijó el día 17 de marzo de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar a la Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

feb. 12 v. feb. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, ha ordenado en los autos caratulados "Lamarche Marín Fidel c/Maggi Eduardo María s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. LP-79525-2023), proceder a la citación y emplazamiento de los presuntos herederos del Sr. EDUARDO MARÍA MAGGI, LE 7.373.460, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección B, Manzana 68, Parcela 12B, Matrícula N° 6419, de la localidad de Verónica, partido de Magdalena (065), para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en los obrados, bajo apercibimiento de nombrar a un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, (art. 341 del C.P.C.). Los edictos deberán publicarse por el término de diez días en el Boletín Oficial. La Plata, 7 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos: "Lamadrid Lourdes c/Gomez Felix y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 87586, cita a herederos de MARTIN GOMEZ, FLORINDA GOMEZ, LEONOR GOMEZ y JOSE MARIA GOMEZ y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la ciudad y partido de Colón, provincia de Buenos Aires, calle 57 y 16, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección C; Manzana 192; Parcela 4; Partida inmobiliaria 021-001599-0; inscripto 5605 folio

1275V serie B año 1906, emplazándolos para que dentro del término de cinco (5) días tomen la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Pergamino, febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2°, San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa (PDS), Secretaría Única, hace saber a los acreedores y letrados intervinientes por dos días en los autos "FARDELLA ALBERTO CAYETANO s/Quiebra" que se ha presentado el informe final, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios. San Martín, diciembre de 2024. Lardieri Maria Fernanda, Secretario.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán por subrogancia, cita y emplaza a OSTENDE S.R.L., CUIT 30-67967919-4, que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio en el juicio "Puita Condori Primo c/Cichitti Maria Cristina y Otro/a s/Escrituración", Expte.: 71086, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado. Dolores, febrero de 2025. Casielles Vanesa Raquel, Secretario.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a GABRIELA ESTHER PROCOPIO en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Procopio Gabriela Esther s/Cobro Sumario Sumas Dinero", Exp. 117.501, para que dentro del término de trece días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor al de Ausentes. Bahía Blanca. Vallasciani Jorge Guido, Auxiliar Letrado.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N°1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, presidencia a cargo de la Dra. Mengozzi Viviana Ethel, Secretaría Única de la Dra. Lorena Patricia Alvarez, en los autos caratulados "La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. c/Arce Yamila Anahi s/Consignación (Expte. ZC-15917-2024)" cita y emplaza por 10 días a herederos de Don MEDINA CRISTIAN PAUL, DNI N°37.229.753. Campana, a los 26 días del mes de noviembre de 2024.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Cavagna Funcasta Gaston Jonathan c/Godino Rita Sandra y Otro/a s/ Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. estado)", Expte. N° SI - 32790 - 2018, cita al Sr. CASIMIRO ARIEL GERMAN, DNI 23.205.089, a fin de que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 7 de febrero de 2024. Dra. Romina N. Bejares, Secretaria.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Wesner Angel Oscar c/Deque Nestor Oscar y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. estado)", (expte.117764) cita y emplaza a los demandados MARIA ROSA FERNANDEZ, DNI F6.727.577 y NESTOR OSCAR DEQUE, DNI 10.405.889, para que dentro del término de diez días contesten demanda y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario. Blanpain Juan Manuel. Secretario.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini cita y emplaza a SALUSTIANO GIAMELLO, JUAN CARLOS GIAMELLO, ENRIQUE MANUEL GIAMELLO, ERNESTINA ELIDA GIAMELLO, JOSE PEDRO GIAMELLO, GRACIELA DORA LOPEZ y ANA MARIA LOPEZ y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Italia entre calles sin nombre de Pellegrini, Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección A, Chacra 27, Parcela 2, Matr.: 1069 (081), motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de nombrarles defensor al de ausentes, en autos "Caracoche Roberto Ricardo c/Giamello Luis Virginio y Otros s/Usucapión", Expte. n° 6137/19. Pellegrini, febrero de 2025. Trujillo Ricardo Jose. Secretario.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia 3 Moreno-Gral. Rodriguez, "Gonzalez Guillen Milagros y Otros s/Tutela". (MG-21712-2023). Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art.145 del C.P.C.C., cítese al Sr. GONZALEZ JUAN CARLOS, DNI 16.988.342, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el plazo de cinco días de notificado se presente en autos, con debido patrocinio letrado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Dra. Silvia Monica Baez, Jueza de Familia.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia 3 Moreno-Gral. Rodriguez. "Gonzalez Guillen Milagros y Otros s/Tutela", MG-21712-2023. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a GUILLEN FIORENZA LOURDES GRISEL, DNI 38146234, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que en el plazo de cinco días de notificado se presente en autos, con debido patrocinio letrado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Dra. Silvia Monica Baez, Jueza de Familia Firma Digital Ac. 3098/03, 3886/18 y 3975/20. Diaz Ana Clara, Auxiliar Letrado.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca cita a los herederos de HÉCTOR MARIANO TORAL para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al incidente de rendición de cuentas: "Toral Hector Mariano s/Materia a Categorizar: Incidente de Rendición de Cuentas del 3/junio/2024 al 29/septiembre/2024", (Expte. Nro. 76896), bajo apercibimiento de aprobación. Bahía Blanca, 6 de diciembre de 2024.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única a mi cargo Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez días a herederos de Doña BEATRIZ LEONOR RAIMONDO y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Mitre 2290 de Marmol, pdo. de Alte. Brown; Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. F, Mza.: 223, Parc.: 24C, para que en el término de 10 días se presenten en los autos "Pandini Aldo Daniel y Otro/a c/Raimondo y Grosso Elvira Beatriz y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Exp. N° 60745; haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, febrero de 2025. Espinosa Rodrigo Andres, Auxiliar Letrado.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a CAROLINA ANDREA GALLARDO WELLS (DNI 92.766.145) por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Paz Bastian Emanuel s/Abrigo" (Expte. 75.359), bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 10 de febrero de 2025. Julieta Martellini, Secretaria.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín en los autos "Cirelli Mabel Norma y Otro/a c/Estremera Ricardo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (77566 SM-15857-2016), cita y emplaza a MARTA HAYDEE PRINCIC y ARMANDO ALFREDO PRINCIC y/o sus posibles herederos y/o sucesores, al igual que a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble sito en la calle Bermejo N° 2387 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, pcia. de Bs. As., nomenclatura catastral Cir. II, Secc. M, Mza. 34, Parc. 19, Gral. San Martín, (47), Partida 69866, para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos.

feb. 13 v. feb. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría N° Única, sito en Brown esquina Colón, de la localidad y partido de Morón, ordena conforme lo previsto por los arts. 145, 146 y 341 del CPCC, citar por edictos a RICARDO DANIEL ETCHAZARRETA para que dentro del plazo de diez días comparezca personalmente a contestar demanda y para que en igual término constituya domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.

feb. 13 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN, Provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 7 de abril del corriente año, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la S.C.B.A., nro. 4123 - 2024, en los términos de los Acuerdos 3397 y 3168 y la Resolución 3693/2010 de la S.C.B.A., de 2206 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1971 y 1993, con plazos de guarda vencidos, (Arts. 115 y 117 del Ac. 3397/08 S.C.B.A.), pertenecientes al extinto Juzgado Penal n° 4 Departamental. La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación en la oficina del Archivo Departamental sito en calle 25 de mayo n° 172 de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 - S.C.B.A. Junín, 10 de febrero de 2025. Dr. Mauricio Carlos Colaneri Jefe del Archivo Departamental Junín.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - Por disposición del JUZGADO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL NRO. 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA, interinamente a cargo de la Dra. Marta E. Pascual, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de hacer saber que se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 6.067 expedientes comprendidos en 289 legajos, expedientes que tramitaron por ante el ex-Tribunal de Menores 3, Secretaria 6, el cual se transformó en el Tribunal de Menores N° 6 de Lomas de Zamora, iniciados en el período comprendido entre los años 1989 a 2006 que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el artículo 115 del Acuerdo 3397/08 S.C.J.B.A., autorizado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1360/17. La nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en la sede de este Juzgado sito en la calle Talcahuano N° 278, 2° piso, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a disposición de los interesados que demuestren interés legítimo, quienes podrán presentarse dentro del plazo de 20 días posteriores a la publicación del presente, a los efectos de solicitar el desglose de documentación, ser designado depositario del expediente, y/o plantear revocatoria a la autorización de destrucción en el marco del art. 120 del mentado acuerdo. Transcurrido el término sin mediar oposición, se procederá a la destrucción de los expedientes. Se transcribe el decisorio que ordena la medida; "Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2017. Visto: Resuelvo: 1 - Disponer la destrucción de los 6067 expedientes comprendidos en 289 legajos, los cuales que tramitaron por ante Tribunal de Menores 3, Secretaria 6, a su vez transformado en el Tribunal de Menores 6 ambos disueltos, actual Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 de esta Departamental, iniciados en el período comprendido entre los años 1989 y 2006, la cual fuera autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1360/17. 2- Hacer saber que la nómina de los mismos (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en esta sede sito en Talcahuano N° 278, 2do. piso, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a disposición de los interesados que

demuestren interés legítimo podrán presentarse en el plazo de 20 (veinte) días posteriores a la publicación del presente, a los efectos de solicitar el desglose de documentación, ser designado depositario del expediente, y/o plantear revocatoria a la autorización de destrucción en el marco del art. 120 del mentado acuerdo. 3 - Publicar edictos, a cargo del Boletín Oficial, en el diario "La Unión" de Lomas de Zamora y en la página web de la S.C.J.P.B.A., por el término de 3 días a efectos de dar publicidad a la presente. 4 - Poner en conocimiento lo resuelto precedentemente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, archivo intermedio AGN, Archivo Histórico SCJBA, Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A., Registro de Personas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad (art. 119, 120 y 121 del Acuerdo 3397/08). Firme que sea, hágase ejecutorio lo dispuesto en el apartado primero, donando el material resultante a la entidad de bien público A.P.R.I.L.P., cursando oportunamente la notificación pertinente; remitiendo copia certificada del acta que se labre a la dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos S.C.J.B.A.". Napoli Eleonora, Secretario.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, (Juez), Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Alan Javier Furfaro, en los autos caratulados: "C. A. M. s/Abrigo", (Expte. Nro. PL-1890-2024), cita y emplaza a la Sra. CASTILLO CAROLINA NOEMI, DNI 37346091, progenitora de la niña de autos, a los fines de notificarle la presente resolución. "Pilar, 3/2/2025. Resuelvo: 1) Decretar el Estado de Abandono y Adoptabilidad de la niña C. A. M., DNI 57304993; F. Nacida el día 24/10/2018 hija de la Sra. Castillo Carolina Noemi, DNI 37346091. 2) Decretar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Castillo Carolina Noemi, DNI 37346091, respecto de la niña C. A. M.a. 3) Comunicar la presente sentencia al Registro Central de Adoptantes de la S.C.J.B.A., a través de la fase II. 4) Regístrese. Notifíquese a la Sra. Castillo mediante edicto conforme lo dispuesto en fecha 15/08/2024, al Servicio Local de Pilar, al Sr. Agente Fiscal y a la Asesoría de Incapaces en forma virtual". Fdo: Dra. Valeria Antos. Juez.

feb. 13 v. feb.17

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, hace saber que el día 26 de marzo de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 4156 del 30/12/2025, en los términos del Ac. 3397, correspondiente a 7.927 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1966 y 1999, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Penal Nro. 1 y 2, Juzgado Correccional Nro. 2 y Juzgados de Transición Nro. 1 y 2 del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un su puesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 10 de febrero de 2025. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores. Martín Alejandro, Mehl Bengoa.

feb. 13 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-567-23, interno N° 3678 caratulada "Rodríguez Franco y Valdez Flavio Agustín s/Hurto, (art. 162 C.P.), a Miguel Angel Casal Carmellini en Chascomús", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VALDEZ FLAVIO AGUSTIN, titular del DNI 38835899, la Resolución dictada en la presente que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de julio de 2023. Autos y vistos:; Y Considerando: Primero:... Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 567-23 Interno 3678 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Valdez Flavio Agustín. Hago saber a Ud. que el imputado Valdez Flavio Agustín resulta ser de nacionalidad: argentina, DNI 38835899, nacido el 06/11/1995 en Chascomús, hijo de Jorge Valdez y de Vera Flora con último domicilio conocido en la Calle Real: calle San Lorenzo N° 6 Chascomús, por el delito hurto, previsto y reprimido en el artículo 164 y 42 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 59 inc 6 del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese. Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A.- Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard, Subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-04-002977-24/00 seguida a -Aguirre Carlos Uriel por el delito de Hurto- de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor AGUIRRE CARLOS URUEL cuyo último domicilio conocido es en paseo 108 N° 1.049 de la localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución, a notificar: "Dolores, 20 de enero de 2025. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: 1°).- Declarar al menor Aguirre Carlos Uriel. DNI N° 47.512.705, nacido el día 16/8/2006, con domicilio en Paseo 108 N° 1049 y Avda. 11 de Villa Gesell No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-04-

002977-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 4°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 8 de febrero de 2025. Visto las actuaciones que anteceden, remitidas por la Comisaría de Villa Gesell agréguese, y en virtud de lo que se desprende del informe elaborado por personal comisionado a efectos de notificar la resolución de fecha 20/1/2025 al joven Aguirre Carlos Uriel, ordénese la notificación de dicha resolución al menor Carlos Uriel Aguirre con DNI N° 47.512.705, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven. Victor María Celeste, Auxiliar Letrado.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial Mercedes (B) a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaría Única; hace saber que en autos: "Sucesión de De Gruttola Nestor Domingo s/Quiebra (pequeña)" (Expte. N° 96368) con fecha 07/02/2025 se ha decretado la Quiebra de Sucesión de DE GRUTTOLA NESTOR DOMINGO (CUIT N° 20-16618705-3), nombrándose como Síndico al Contador Carlos Alberto Montero para que continúe en su cargo. Asimismo se ordenó incautar los bienes del fallido que se encontraren en su poder o de terceros y ponerlos en posesión de la sindicatura; la intimación al deudor para que cumplimente lo dispuesto por en los arts. 86 y 88 inc. 4 de la LCQ y la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Mercedes, en el día de la firma digital.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en calle 27 n° 576, Piso 3° de Mercedes (B), a cargo de la Dra. Guidoni María Silvia, Magistrado Suplente, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Haydee Fernández, Departamento Judicial Mercedes, en autos "Ipnex S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expte n° 53.306), comunica que con fecha 26/12/2024 se decretó la Apertura Concursal de IPNEXT S.A., CUIT 30-70849985-0, con domicilio en Avda. Triunvirato 4355, piso 4, Depto. G de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Síndico designado C.P.N. Leonardo Ciampi, con domicilio constituido en calle 22 N° 922 de Mercedes y electrónico 20311141148@cce.notificaciones, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 20/03/2025, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. se fija fecha para la presentación del Informe Individual el 09/05/2025 y para la presentación del Informe General el 20/06/2025. Se fija la audiencia informativa del día 23/10/2025, a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Mercedes, diciembre 2024.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Lucas Varangot, Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4649 (I.P.P.: 10-00-41298-23), seguida a BRANDON THIAGO MORENO en orden al delito de Hurto Simple, cítese y emplácese al nombrado Moreno (DNI 43.521.146, de nacionalidad argentina, nacido el día 29/08/1996 en Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Marcos Benavidez y de Mónica Moreno), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de cinco días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2025. Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario y en consecuencia; cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Brandon Thiago Moreno por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de 5 días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Dr. Lucas Varangot, Juez (P.D.S.). Secretaría, febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4270, (I.P.P. 10-00-026458-24), seguida a Emanuel Ezequiel Maidana y Otra por el delito de Hurto, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a EMANUEL EZEQUIEL MAIDANA, DNI 33.981.177, apodado "Ema", de nacionalidad argentina, nacido el día 29 de abril de 1988, la ciudad y partido de Morón, de estado civil soltero, instruído, con estudios secundarios incompletos, de ocupación changarín, con último domicilio denunciado en la calle Pringles 4370, edificio 12, 2° "A" de Caseros, partido de Tres de Febrero, hijo de Florencio Esteban Quiñones y Victoria Mabel Maidana, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, febrero de 2025.- I. II. En atención a lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante Emanuel Ezequiel Maidana, no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Maidana por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. nº PP-03-00-006659-22/00 seguida a SANTIAGO ALEJANDRO MORENO LUNA por el delito Desobediencia (239), de trámite ante este Juzgado de Garantías nº 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 517 entre 208 y 209 de La Plata, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de febrero de 2025 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Santiago Alejandro Moreno Luna, argentino, DNI 51160130, soltero, de 22 años de edad, estudiante, nacido el 11 de mayo de 2002 en Castelli, hijo de Moreno, Modesto y de Luna Silvina, domiciliado en calle 517 entre 208 y 209 de La Plata, Pcia. de Bs. As. y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Desobediencia. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 239 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 10 de febrero de 2025. Autos y Vistos: 2º) Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual". Fdo.: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías Nº 1.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana interinamente a cargo (PDS) del Juez Mariano Agustin Chausis, notifica por este medio a MAXIMILIANO DAMIAN CARRIZO, DNI 40.375.910, que en la causa Nº 0023662 (I.P.P. Nº PP-18-01-013341-24/00) caratulada "Carrizo Maximiliano Damian s/Estupefacientes -Tenencia para Consumo Personal (art. 14 segundo párrafo-Ley 23.737)", se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 31 de enero de 2025.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Maximiliano Damián Carrizo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 27 de noviembre de 2024, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3º del Código de Procedimientos Penal.- II) Ratificar la incautación del material estupefaciente que surge del acta de procedimientos, de conformidad con lo normado en los arts. 294 inc. 5º, 226 y ctes. del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Luciano Javier Marino, Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 10 de febrero de 2025. Natalia Silvina Fernandez, Auxiliar Letrada.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita CRISTIAN GERMAN BALVERDI, DNI 27.978.268, argentino, nacido el día 25/03/1980 y a MARIA JAVIERA BASALDUA ELORRIAGA, DNI 24.471.515, argentina, nacida el 06/03/1975 con último domicilio conocido en calle Aguiar Nº 111, de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1849-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 10 de febrero de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Cristian German Balverdi y María Javiera Basaldúa Elorriaga, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero de los mismos, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados Rebeldes, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1849-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri, Juez. Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Lesiones Leves deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1849-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 10 de febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción Nº 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. PP-06-02-003745- 19/00 caratulada "Sanchez Enrique Javier s/Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado SANCHEZ ENRIQUE JAVIER, DNI 30.629.323, instruido, del contenido de los artículos 1 y 60 del código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires y de la siguiente resolución: "Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el día lunes 17 de febrero del año 2025 a las 10:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sito en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas". Cualquier consulta deberá dirigirse al mail ufij1.pperon@mpba.gov.ar.

feb. 13 v. feb. 19

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Formosa sito la calle Rivadavia Nº 444 de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. María Teresa Pérez - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Jazmin de Los Angeles Cabral, notifica por este medio, conforme lo establecido por el Art. 145 y sgtes. Del C.P.C.C. al Sr. ACEVEDO CARLOS EDUARDO, DNI Nº 4.298.191, en los autos caratulados: "Rolon De Los Santos c/Acevedo Carlos Eduardo s/Ordinario (Usucapión)", Expte. Nº: 103- Fº. Nº: 180- Año: 2010, que se ha promovido formal demanda de usucapión, respecto del inmueble individualizado como: Ubicación: Lote 16 - Mz. 107 - Ciudad de Clorinda, Departamento Pilcomayo - Nomenclatura Catastral Dpto. 09 - Circ. 1 - Secc. M - Mz. 91- Prc. 9 - Datos de Dominio: Matrícula Nº 2217 (09) - Fecha 05/05/1980 - Departamento Pilcomayo - Balance de superficies: Sup.tot.s/mensura: 220,00m2 - Sup.tot.s/título: 220,00 m2.; de La que se le corre traslado, a quien se cita y emplaza para que en el término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezca, la conteste, oponga excepciones

legítimas si las tuviere y ofrezca toda la prueba de que intente valerse pudiendo formular reconvencción, debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que le represente en el Juicio en caso de no comparecer el citado (df. arts. 335, 59, 40, 41, 340, 681 y cctes. del C.P.C.A.)... Y conforme a lo normado por el art. 681 del C.P.C.A., considerando asimismo el último domicilio del titular de inmueble (fs.34), publíquense adictos durante diez días en los Boletines Oficiales y un diario de los de mayor circulación de esta provincia y de la de Buenos Aires, respectivamente. Dra. María Teresa Perez - Juez. Clorinda, doce de agosto de 2014.

feb. 13 v. feb. 26

POR 1 DÍA - En mi carácter de Funcionaria asignada a la FISCALÍA DISTRITO VICENTE LÓPEZ ESTE, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711-0765/68), a fin de solicitarle notifique mediante edicto por el término de un día que se ha dispuesto el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN conforme art. 268, 4to párrafo y 290 del C.P.P de las siguientes I.P.P.s: 14-06-001963-24/00, Dte.: Molina Silvia Verónica; 14-06-1647-24, Dte.: Rosanda Ana; 14-06-001631/00, Dte.: Tripodi Acchiardi Macarena Natalia y Carnahan Cameron Patrick; 14-06-003081- 24/00, Dte.: Gómez Carina Alejandra; 14-06-006610-23/00, Dte.: Castro Julieta Belén; 14-06-001366-22/00, Dte.: Defilippi Raúl Alejandro; 14-06-001372- 22/00, Dte.: Defilippi Hernán Alejandro; 14-06-001633-24/00, Dte.: López Arin Santiago; 14-06-001672-24/00, Dte.: Miro Luis Miguel; 14-06-001099-24/00, Dte.: Baruj Jorge Omar; 14-06-005902-23/00, Dte.: Alborno Candela; 14-06- 001656-24/00, Dte.: Torregrasa Andrés; 14-06-001958-24/00, Dte.: Stauber Gertrudis; 14-06-002478-24/00, Dte.: Laffite Edith; 14-06-002551-24/00, Dte.: Vega Nicolás; 14-06-002436-24/00, Dte.: Catalano Daniela Beatriz; 14-06- 001536-24/00, Dte.: Atan Carlos; 14-06-000976-24/00, Dte.: Tovi Leonardo Gabriel; 14-06-002485-24/00, Dte.: Lobato Patricia Lorena Gabriela; 14-06- 002149-24/00, Dte.: Sanchez Pablo Daniel; 14-06-002448-24/00, Dte. Matassa Patrone Gianfranco; 14-06-000982-24/00, Dte.: Pappalettera Inés; 14-06- 003080-24/00, Dte.: Personal policial; 14-06-002882-24/00, Dte.: Dragone Juan Antonio; 14-06-004380-23/00, Dte.: Dragone Juan Antonio; 14-06-004464- 23/00, Dte.: Dragone Juan Antonio; 14-06-002146-24/00, Dte.: Windaus Austin Roy; 14-06-002033-24/00, Dte.: Rizzato Eleonora Elena María; 14-06-1941- 24/00, Dte.: Elizalde Nahuel; 14-06-001998-24/00, Dte.: Molinero Mayol Diego Alonso; 14-06-002085-24/00, Dte.: Irrazabal Ernesto Alberto; 14-06-002467- 24/00, Dte.: Arballo Luciana; 14-06-002432-24/00, Dte.: Grossi Roberto Carlos; 14-06-2558-24/00, Dte.: Personal policial; 14-06-002919-24/00, Dte.: Occhi Etchart Beryl Reina; 14-06-002874-24/00, Dte.: Otero Celina Ema; 14-06- 003046-24/00, Dte.: Romero Gonzalo Hernán; 14-06-003020-24/00, Dte.: Monetro Fernando; 14-06-002430-24/00, Dte.: Poveda Luciano Andrés; 14-06- 000-523-24/00, Dte.: Della Savia Martín José; 14-06-005524-23/00, Dte.: Fernández Gustavo Damián; 14-06-002121-24/00, Dte.: López Jevin José Alejandro; 14-06-001447-24/00, Dte.: Sanchez Martorello Emiliano Antonio; 14-06-002520-24/00, Dte.: Gomila Federico Daniel; 14-06-002571-24/00, Dte.: Capodanno Patricio; 14-06-2566-24/00, Dte.: Vernazza Ruben Oscar; 14-06- 2568-24/00, Dte.: Moscoloni Gustavo Enrique; 14-06-2568-24/00, Dte.: Curu Alejandro Rodrigo; 14-06-002124-24/00, Dte.: Valdez Colmanares yorgelis Andrés; 14-06-003911-21/00, Dte.: Labandeyra Daurizio Hernán Gustavo Alberto; 14-06-002540-24/00, Dte.: Sanchez Matías Martín; 14-06-001925- 24/00, Dte.: Russo Norberto Oscar; 14-06-000497-24/00, Dte.: Aguirre Franco Agustín; 14-06-000445-24/00, Dte.: Scofano Zulma Emilce; 14-06-002147- 24/00, Dte.: Monterubbianesi Lucca; 14-06-002573-24/00, Dte.: Castro Perozo Luis Alejandro; 14-06-002499-23/00, Dte.: Mellino Diego; 14-06-003037- 24/00, Dte.: Romanelli Néstor José; 14-06-002028-23/00, Dte.: Grumberg Susana Elena; 14-06-000064-24/00, Dte.: Manassero María Fernanda; 14-06- 000578-24/00, Dte.: Supermercado Carrefour Vicente López; 14-06-002461- 24/00, Dte.: Gonzalez Diego Gustavo; 14-06-003972-24/00, Dte.: Pages Iván; 14-06-3938-24/00, Dte.: Colombo Pedro Nicolás; 14-06-001570-23/00, Dte.: Gardella Raúl Manlio; 14-06-003468-24/00, Dte.: Personal policial; 14-06- 002438-24/00, Dte.: Menéndez Diego Fernando; 14-06-002522-24/00, Dte.: Personal policial; 14-06-003054-24/00, Dte.: Marmona Alberto César; 14-06- 001143-24/00, Dte.: Maltzman Ana Inés; 14-06-003030-24/00, Dte.: Taboada Juan Carlos; 14-06-006530-23/00, Dte.: Alejandra Viviana Carbonelli y Oscar Horacio Córdoba; 14-001943-24/00, Dte.: Walter Alfredo Frías Mendaro; 14- 06-001480-24/00, Dte.: Urtubey Sofía; 14-06-002547-24/00, Dte.: Torrent Jorge Francisco; 14-06-001470-24/00, Dte.: Zabrodiec Szysszeja Claudio Ezequiel; 14-06-001465-24/00, Dte.: Barrios José Luis; 14-06-003395-24/00, Dte.: Gebel Wilson; 14-06-003779-24/00, Dte.: Martorell Martínez Lucio Antonio; 14-06- 001938-24/00, Dte.: Perinot Barto Román Alejo; 14-06-001931-24/00, Dte.: Blanco Constantino; 14-06-1947-24/00, Dte.: Virardi María Laura; 14-06- 001926-24/00, Dte.: Virardi María Laura; 14-06-001525-24/00, Dte.: Valle Rosa Susana; 14-06-002060-24/00, Dte.: Zárate Cecilia Verónica; 14-06-002061-24, Dte.: Fernández Rubén; 14-06-002063-24/00, Dte.: Pimentel Marcelo; 14-06- 002064-24/00, Dte.: Erdocia Sanchez Pamela; 14-06-002097-24/00, Dte.: Puntarelli Francisco Víctor; 14-06-002103-24, Dte.: Bertolini Legrand Damián Xavier; 14-06-2126-24/00, Dte.: Estevez Elsa Nidia; 14-06-001907-24/00, Dte.: Siciliani Damián Horacio; 14-06-001921-24/00, Dte.: Dean Agustina; 14-06- 001919-24/00, Dte.: Villagra Emilce Marta Laura; 14-06-001911-24/00, Dte.: Peluso Lautaro; 14-06-004196-22/00, Dte.: González Emilce Guadalupe; 14-06- 001914-24/00, Dte.: Campos Guillermo José; 14-06-004435-24/00, Dte.: Agra Beatriz; 14-06-002583-24/00, Dte.: Luján López Pablo David; 14-06-002486- 24/00, Dte.: Alvarado Roque José; 14-06-002917-24/00, Dte.: Ferreyra Florencia Belén; 14-06-3056-24/00, Dte.: Mayor Gustavo Ariel; 14-06-003026- 24/00, Dte.: Nahuel Ros; 14-06-003491-24/00, Dte.: Just Susana; 14-06-003429- 24/00, Dte.: Blasco Daniel Hernán; 14-06-003417-24/00, Dte.: Rodriguez Dos Santos Paola Noemí; 14-06-003333-24/00, Dte.: Harlovic Ana Carla; 14-06- 002901-24/00, Dte.: Sforsini Berrondo Marcos Andrés; 14-06-003335-24/00, Dte.: Perez Rodolfo José; 14-06-003055-24/00, Dte.: Figueira María Serena; 14- 06-003027-24/00, Dte.: Gonzalez Lucas Ezequiel; 14-06-003910-24/00, Dte.: Markulín Daniel; 14-06-002533-24/00, Dte.: Tessitore Frononi Polo Federico; 14-06-003973-24/00, Dte.: Luna Juan Cruz; 14-06-003874-24/00, Dte.: Wilenski Pablo Ariel; 14-06-003327-24/00, Dte.: Ferrari Mónica Susana; 14-06-003485-24/00, Dte.: Saladino María Graciela y Troiano Raúl Gregorio; 14- 06-004500-24/00, Dte.: Gonzalez Diego Gustavo; 14-06-3817-24/00, Dte.: Camacho Mejias Wlseydi Carolina; 14-06-000591-24/00, Dte.: Personal policial; 14-06-000977-24/00, Dte.: Piazza Gonzalez Ludmila; 14-06-006094- 23/00, Dte.: Campanelli Carola; 14-06-006427-23/00, Dte.: Gonzalez Garaño Nicolás; 14-06-000600-24/00, Dte.: Dominguez Fernando Daniel; 14-06- 000569-24/00, Dte.: Diaz Nicolás Rodrigo; 14-06-002885-23/00, Dte.: Correa Carlos María y Gonzalez De Correa Liliana Inés; 14-06-001011-24/00, Dte.: Pretto Silvia; 14-06-003875-24/00, Dte.: Giocco Mariana Gisella; 14-06- 003044-24/00, Dte.: Salloum Alejandra Mónica; 14-06-003043-24/00, Dte.: Ezcurra Juan Manuel; 14-06-003031-24/00, Dte.: Scipioni Emiliano; 14-06- 002937-24/00, Dte.: Gallar Adriana Laura; 14-06-003483-24/00, Dte.: Begino Gabriela; 14-06-003469-24/00, Dte.: Paz María Mercedes; 14-06-003461- 24/00, Dte.: Comito Martín Daniel; 14-06-003454-24/00, Dte.: Halsbeck Matías; 14-06-003427-24/00, Dte.: Villamil Iván Daniel; 14-06-2435-24/00, Dte.: De Lara Beatriz Graciela; 14-06-002555-24/00, Dte.: Penayo Brizuela Liz Carina; 14-06-003477-24/00, Dte.: Salgueiro Ramiro; 14-06-

003495-24/00, Dte.: Glazman Claudio; 14-06-003432-24/00, Dte.: De San Bruno Alberto Emilio, 14-06-003332-24/00, Dte.: Benedek Susana; 14-06-000894-24/00, Dte.: Uzal Deheza Pedro Pablo; 14-06-006609-23/00, Dte.: Petty Miguel José; 14-06-003371-24/00, Dte.: Pallares Leandro; 14-06-003396-24/00, Dte.: Armas Héctor Edgardo; 14-06-000574-24/00, Dte.: Canetta Pablo César; 14-06-001441-24/00, Dte.: Ferrari Federico; 14-06-000415-23/00, Dte.: Massa Margarita Isabel y Zara Lucas Geronimo; 14-06-003825-20/00, Dte.: Rocchetti, Luis Osvaldo; 14-06-001641-24/00, Dte.: Guadalupe Osvaldo Ernesto; 14-06-001492-24/00, Dte.: Salazar Nuñez Renne Armando; 14-06-001538-24/00, Dte.: Auditore Alejandro Pablo; 14-06-001602-24/00, Dte.: Amozain Carlos; 14-06-001594-24/00, Dte.: Cordero Sergio; 14-06-001605-24/00, Dte.: Fiore Natalia; 14-06-005527-23/00, Dte.: Martínez Carballo Manuel; 14-06-000017-24/00, Dte.: Avoni Nicolás; 14-06-003869-23/00, Dte.: Luque Federico Leandro; 14-06-000409-24/00, Dte.: Espindola Rosa Eustaquia; 4-06-006421-23/00, Dte.: Machado Marcos; 14-06-006553-23/00, Dte.: Sedaca Guillermo Ezequiel; 14-06-000904-24/00, Dte.: Crnic Anselmo Augusto; 14-06-00910-24/00, Dte.: Lafargue Denise; 14-06-000974-24/00, Dte.: Briseño Palma María Alicia; 14-06-005885-23/00, Dte.: Obert Beatriz Lidia; 14-06-006058-23/00, Dte.: Canero Martín Fernando; 14-06-005844-23/00, Dte.: Lalla Germán Leonel; 14-06-002263-22/00, Dte.: Germán Alejandro Ferreiro; 14-06-004333-23, Dte.: Facciola Lorenzo Nicolás; 14-06-004869-23/00, Dte.: Citara María Mercedes; 14-06-005562-23/00, Dte.: Morales Paola Edith; 14-06-000470-23/00, Dte.: Personal policial; 14-06-000435-24/00, Dte.: Escalante Mariano; 14-06-001013-24/00, Dte.: Etulían Diana Graciela y Galazzi Duilio Enrique; 14-06-000572-24/00, Dte.: Aguillón Mariana; 14-06-000567-24/00, Dte.: Giménez Palesa Guillermo Luis; 14-06-000564-24/00, Dte.: Uribelarea Alejo Manuel; 14-06-000524-24/00, Dte.: Ferrari Mauro Oscar; 14-06-13-000144-22/01, Dte.: Rosales Sthefanie Ivanna; 14-06-000617-24/00, Dte.: Lucena María Inés; 14-06-000597-24/00, Dte.: Gómez Lautaro Carlos Alberto; 14-06-005284-23/00, Dte.: Borieva Tatiana; 14-06-003870-23/00, Dte.: Sanchez Elias Demetrio; 14-06-000902-24/00, Dte.: Modarelli Francisco; 14-06-006410-23/00, Dte.: Marziteli Elio Fabián; 14-06-005302-23/00, Dte.: Ferreyra Facundo Emanuel; 14-06-004779-23/00, Dte.: Martín Horacio Enrique; 14-06-000408-24/00, Dte.: Beltrami Enrique Rafael; 14-06-001618-24/00, Dte.: Arroqui María Laura; 14-06-001534-24/00, Dte.: Poch Ricardo Daniel; 14-06-001592-24/00, Dte.: Ricci Luis Alberto; 14-06-001522-24/00, Dte.: Joseeh Jorge Eduardo; 14-06-000921-24/00, Dte.: Rodríguez Quesada Clara; 14-06-006419-23/00, Dte.: Schwartz Brenda Ruth; 14-06-005934-22/00, Dte.: Daniele Mónica Cristina; 14-06-000067-24/00, Dte.: Personal policial; 14-06-004266-22/00, Dte.: Hermida Andrés; 14-06-000900-24/00, Dte.: Lambruschini Andrea Fabiana; 14-06-003469-23/00, Dte.: Personal policial; 14-06-003023-23/00, Dte.: Stanga María del Valle; 14-06-001007-24/00, Dte.: Zirpolo Lara; 14-06-000496-24/00, Dte.: Perez Vanini Sebastián Ariel; 14-06-006539-23/00, Dte.: Personal policial; 14-06-00-6420-23/00, Dte.: Marinaro Roberto Francisco; 14-06-001669-24/00, Dte.: Chavez Ramón Andrés y Ortiz Miguel Ángel; 14-06-001573-24/00, Dte.: Shwartzenberg Amalia; 14-06-006550-23/00, Dte.: Sussi Sebastián; 14-06-006549-23/00, Dte.: Urbanowicz Ana; 14-06-001408-23/00, Dte.: Benigni Alejandro Maximiliano; 14-06-001963-23/00, Dte.: Hsu Jao Jennifer; 14-06-001979-23/00, Dte.: Mendoza Arcila Eduardo Arturo; 14-06-000533-24/00, Dte.: Barbetta Franco Damián; 14-06-000538-24/00, Dte.: Vitora Grisel; 14-06-000944-24/00, Dte.: Motille Mauricio Mario; 14-06-000626-24/00, Dte.: Carbonel Eduardo; 14-06-000405-24/00, Dte.: Abadie Elizabeth del Valle; 14-06-000403-24/00, Dte.: Garbarino Camila; 14-06-000443-24/00, Dte.: Martínez Ortiz Rodolfo Pio; 14-06-000024/00, Dte.: Focante Leonardo; 14-06-001110-23/00, Dte.: Del Castillo Jorgelina y Hess Diego González; 14-06-002192-20/00, Dte.: Fernández Norma Irene; 14-06-005392-24/00, Dte.: Zhongjian Lin; 14-06-004324-24/00, Dte.: Demichelis Santiago Ezequiel; 14-06-004498-24/00, Dte.: Suarez Van Riesen Tamara Guadalupe; 14-06-005501-22/00, Dte.: Peluso Rosalba; 14-06-002987-24/00, Dte.: Paz Mario Agustín; 14-06-001614-24/00, Dte.: Savalli Silvia Susana; 14-06-003434-24/00, Dte.: Ocaña Terán Maite Carolina; 14-06-004395-24/00, Dte.: Tharp Jeffrey Caleb; 14-06-004394-24/00, Dte.: Personal policial; 14-06-004853-24/00, Dte.: Velazquez Ariel Alejandro; 14-06-001604-24/00, Dte.: Field Ronaldo y Jones Elizabeth Sander; 14-06-000325-24/00, Dte.: Gómez Silvana Leonor; 14-06-005446-24/00, Dte.: Castaño Edgardo Enrique; 14-06-004323-24/00, Dte.: Viscarra Eric Leonel; 14-06-004963-24/00, Dte.: Wolfsteller Cynthia; 14-06-004815-24/00, Dte.: Vidal Marcelo Alejandro; 14-06-004842-24/00, Dte.: Aliendo Emilia; 14-06-004835-24/00, Dte.: Beldorati Sergio Omar; 14-06-004851-24/00, Dte.: Guman Gabriela Roxana; 14-06-4874-24/00, Dte.: Genovese Griselda; 14-06-004869-24/00, Dte.: Macagno María Paula; 14-06-004865-24/00, Dte.: Gottig Milagros; 14-06-004876-24/00, Dte.: Francisco Ayerza; 14-06-004956-24/00, Dte.: Boglietti Susana; 14-06-002014-24/00, Dte.: Casal María Fernanda; 14-06-003920-24/00, Dte.: Maschi Pablo; 14-06-002898-24/00, Dte.: Starocoli María Luisa; 14-06-003048-24/00, Dte.: San Pablo Mariana; 14-06-002912-24/00, Dte.: Martínez Leandro Walter; 14-06-004978-24/00, Dte.: Quiroz Diestro Alex Magno; 14-06-004003-24/00, Dte.: Dominguez Lidia Noemi; 14-06-005500-22/00, Dte.: Lupo Ernesto Ricardo; 14-06-002278-24/00, Dte.: Kohisdorf Ángela Juana; 14-06-002298-22/00, Dte.: Kohlsdorf Ángela Juana; 14-06-000466-22/00, Dte.: Vega Acuña Julia Mariel; 14-06-004317-21/00, Dte.: Roldan Luis María; 14-06-002363-22/00, Dte.: Colantonio Damián Alberto; 14-06-005974-23/00, Dte.: Mansilla Lucas Gustavo; 14-06-005778-23/00, Dte.: Mansilla Lucas Gustavo; 14-06-001905-20/00, Dte.: Mansilla Romina Celeste; 14-06-000100-23/00, Dte.: Gallardo Norma Cristina; 14-06-002369-23/00, Dte.: Gallardo Norma Cristina; 14-06-001475/00, Dte.: Gonzalez Gastón; 14-06-003888-23/00, Dte.: Villalba Agustín Leonel; 14-06-004788-21/00, Dte.: Scopelliti Carlos Alejandro; 14-06-004364-24/00, Dte.: Montenegro José Manuel; 14-06-004288-24/00, Dte.: Pironio Mónica Susana; 14-06-001164-17/00, Dte.: Pironio Mónica Susana; 14-06-004894-24/00, Dte.: Pared Rodrigo Ezequiel; 14-06-005028-24/00, Dte.: Morillo Patricio; 14-06-000631-24/00, Dte.: Personal policial; 14-06-004329-24/00, Dte.: Rosenzuaig Romina; 14-06-5872-24/00, Dte.: Castro Mariano Javier; 14-06-005873-24/00, Dte.: Castro Mariano Javier; 14-06-005799-24/00, Dte.: Perez Gabriel Ignacio; 14-06-005492-24/00, Dte.: Balsells Miro Nicolás; 14-06-005891-24/00, Dte.: Ruiz Carolina; 14-06-005916-24/00, Dte.: Vedia Gabriel Efraim; 14-06-001942-24/00, Dte.: Telecom Argentina S.A, Casas Carolina Jimena y Piris Sergio Daniel; 14-06-005834-24/00, Dte.: Calvo Juan Ignacio; 14-06-005830-24/00, Dte.: Diaz Leandro Daniel; 14-06-005814-24/00, Dte.: De Luca Leonardo; 14-06-005812-24/00, Dte.: Rebeille Mario; 14-06-005809-24/00, Dte.: Gabriel Cortese; 14-06-005879-24/00, Dte.: Saccone Pedro; 14-06-005880-24/00, Dte.: Ribba Juan; 14-06-005884-24/00, Dte.: Sira Mijares Ivonne Cenais; 14-06-5885-24/00, Dte.: Cisneros Caria Vanesa; 14-06-5890-24/00, Dte.: Requelme Ezequiel; 14-06-005937-24/00, Dte.: Labrin Carla; 14-06-005933-24/00, Dte.: Romar Sandra Viviana; 14-06-005938-24/00, Dte.: Canteros Abelino; 14-06-005946-24/00, Dte.: Muñoz Giustino Facundo; 14-06-005951-24/00, Dte.: Bidart María Noel; 14-06-005967/00, Dte.: Carteri Joaquín; 14-06-005966-24/00, Dte.: Labrin Carla Leticia; 14-06-5503-24/00, Dte.: Gutierrez Eduardo Rubén; 14-06-005875-24/00, Dte.: Alves Mateo; 14-06-005876-24/00, Dte.: Alves Mateo; 14-06-004972-24/00, Dte.: Arany Sofía; 14-06-005383-24/00, Dte.: Cejas Juan Antonio; 14-06-005338-24/00, Dte.: Hipermercado Carrefour Vicente López; 14-06-005411-24/00, Dte.: Saldaña Remigio Amadeo; 14-06-005412-24/00, Dte.: Faletty Mignaberrigaray María de las Mercedes, 14-06-005413-24/00, Dte.: Dejesus Cristaldo Ramón; 14-06-005406-24/00, Dte.: Quirilao Cayupil Héctor Manuel; 14-06-005342-24/00,

Dte.: Barada Josue Alejandro; 14-06-005344-24/00, Dte.: Lucas Agustín Quevedo; 14-06-005326-24/00, Dte.: Monntiel Emilce María; 14-06-005329- 24/00, Dte.: Balmaceda Matías; 14-06-005319-24/00, Dte.: Fernández Ezequiel; 14-06-005321-24/00, Dte.: Vera Facundo; 14-06-005393-24/00, Dte.: Esteban Cristian; 14-06-005336-24/00, Dte.: Garrido Gustavo Luis; 14-06-005390- 24/00, Dte.: Grillo Sergio Adrián; 14-06-005391-24/00, Dte.: Grillo Sergio Adrián; 14-06-005470-24/00, Dte.: Nocito Geraldine; 14-06-005341-24/00, Dte.: Miglioranza Cintia Vanesa; 14-06-005353-24/00, Dte.: Armendares María Florencia; 14-06-005349-24/00, Dte.: Brussa Eduardo Martín; 14-06-005437- 24/00, Dte.: Wang Agustín; 14-06-005833-24/00, Dte.: Faiman Edgardo Martín; 14-06-005781-24/00, Dte.: Aysa S.A y Villarreal Jacqueline Vanesa; 14-06- 005776-24/00, Dte.: Fernández Hortensia Esperanza; 14-06-005772-24/00, Dte.: Miorin Claudio Norberto; 14-06-005767-24/00, Dte.: Perello Arnaldo Damián; 14-06-4907-15/00, Dte.: Paz Leonor Lucrecia; 14-06-004018-15/00, Dte.: Zarco Delgado María Gimena; 14-06-000508-15/00, Dte.: Veñezqiez Roberto Daniel; 14-06-002949-20/00, Dte.: Giuliani David Oscar; 14-06-005167-21/00, Dte.: Manzotti Exequiel; 14-06-001886-15/00, Dte.: Personal Policial Gendarmería; 14-06-002378-15/00, Dte.: Riveros Miguel Ángel; 14-06-003972-17/00, Dte.: Ayling Cirilo; 14-06-004806-17/00, Dte.: Jara Gabriel Ramón; 14-06-002218- 17/00, Dte.: Ceroleni Mariano; 14-06001864-21/00, Dte.: Omero Beatriz Inés; 14-06-003674-17/00, Dte.: Giever Erica Denise; 14-06-002318-15/00, Dte.: Bamberger Fernando y Personal Policial Florida; 14-06-003047-15/00, Dte.: Rosas Jorge Luis; 14-06-001237-19/00, Dte.: Mural Natalia; 14-06-002243- 15/00, Dte.: Alsides Miranda; 14-06-002147-19/00, Dte.: Salazar Pozo Edwin Joel; 14-06-002767-18/00, Dte.: Romero Velazquez Ezequiel Nahuel y Velazquez Carina Elizabeth; 14-06-004393-15/00, Dte.: Moreira Jorge Norberto; 14-06-0031117-21/00, Dte.: Gómez Lamarque María Margarita; 14- 06-4424-18/00, Dte.: Velarte Jorge Adrián; 14-06-003576-21/00, Dte.: Guanziroli Marcelo Oscar; 14-07-1069-16/01, Dte.: Moerstedt Pablo Hernán; 14-06-004004-15/00, Dte.: Personal Policial Olivos; 14-06-002167-15/00, Dte.: Cargnoni Sergio Fabián y Personal Policial Olivos; 14-06-000698-15/00, Dte.: Ibarra Jorge Leandro; 14-06-005503-14/00, Dte.: Ibarra Jorge Leandro; 14-06- 000093-15/00, Dte.: Bertoncini Verónica; 14-06-003693-15/00, Dte.: Pereyra Israel Miguel y Personal Policial Olivos; 14-06-002304-15/00, Dte.: Ianniruberto Nicolás; 14-06-001444-15/00, Dte.: De La Mata Abel y Personal Policial Florida; 14-06-001824-15/00, Dte.: Bozzi Anabella; 14-06-000542- 19/00, Dte.: Brizuela Ramona Guillermina; 14-06-004811-18/00, Dte.: Saracco Alicia Beatriz; 14-06-004484-16/00, Dte.: Perez Viola Argentina; 14-06- 000519-16/00, Dte.: Garcia Marta Ernestina; 14-06-001887-15/00, Dte.: Olivieri Paula María; 14-06-001888-15/00, Dte.: Berardi Silvina Marcela; 14-06- 001898-15/00, Dte.: Gímenez Maximiliano Sixto Hugo; 14-06-2847-16/00, Dte.: Retamar Javier; 14-06-002833-15/00, Dte.: Cid Roberto y Soria María Susana; 14-06-002873-17/00, Dte.: Soria María Susana; 14-06-000816-15/00, Dte.: Soria María Susana; 14-06-001097-15/00, Dte.: García Matías y Personal Policial Florida; 14-06-002277-15/00, Dte.: Bulic Ivana; 14-06-003693-20/00, Dte.: Rovella Hernán Alberto; 14-06-000495-19/00, Dte.: Muñoz Mario Alfredo; 14-06-005223-18/00, Dte.: Higa Florencia Solange; 14-06-000126-20/00, Dte.: Fernández Rodolfo Matías; 14-06-000586-19/00, Dte.: Ledesma Eduardo; 14-06-000109-17/00, Dte.: Barbieris Luis Alberto; 14-06-002722- 19/00, Dte.: Quintans Mirta Susana; 14-06-000564-15/00, Dte.: Febre Diego Alberto; 14-06-001377-15/00, Dte.: Hernández Ceferino; 14-06-002278-15/00, Dte.: Primas Esteban Héctor; 14-06-004908-15/00, Dte.: Gigena Andrea Mariana; 14-06-004538-15/00, Dte.: Anastacio Edgardo Daniel; 14-06-003339- 15/00, Dte.: Anastasio Duilio Andrés; 14-06-002206-19/00, Dte.: Ruiz Solis Wilson y Piperse Mónica Viviana; 14-06-002222-22, Dte.: Rivero Leandro David; 14-06-5640-22/00, Dte.: Gamen Gonzalo; 14-06-001958-22/00, Dte.: Grosso Osvaldo; 14-06-000497-21/00, Dte.: Videla Marcos Luis; 14-06- 000368-23/00, Dte.: Aguilar Lucas Alcides y Rodriguez Roberto Raúl; 14-06- 000393-23/00, Dte.: García Matías Sebastián y Juzgado de Garantías N°4 San Isidro; 14-06-004214-23/00, Dte.: Isetto Cecilia Verónica; 14-06-000572-23/00, Dte.: Fleita Braian Nicolás; 14-06-002017-23/00, Dte.: Caiazza Esteban Reynaldo; 14-06-000851-23/00, Dte.: Wohlgemuth Laura; 14-06-000929- 23/00, Dte.: Cancio José Luis; 14-06-000038-23/00, Dte.: Mansilla Analía Verónica; 14-06-000575-23/00, Dte.: Cicchetti Juan Bautista; 14-06-003429- 23/00, Dte.: Oso Miguel Ángel; 14-06-001472-23/00, Dte.: Rubilar Castillo Keyla Abril; 14-06-000394-23/00, Dte.: Fazzini Flavia Lorena; 14-06-003267- 23/00, Dte.: Balsan Alejandro Diego; 14-06-004009-24/00, Dte.: Voulloud Oscar Adolfo; 14-06-000028-20/00, Dte.: Pita Carlos Alberto; 14-06-002005-23/00, Dte.: Fromentín Enzo Daniel; 14-06-001530-23/00, Dte.: Arias Gonzalo Ezequiel; 14-06-002432-23/00, Dte.: Schwab Juan Pedro; 14-06-001294-22/00, Dte.: Benicio Nadia Alejandra; 14-06-002775-22/00, Dte.: Sulca Vargas Antonio; 14-06-000369-23/00, Dte.: Sulca Vargas Antonia; 14-06-004145- 22/00, Dte.: Personal Policial; 14-06-000805-22/00, Dte.: Formoso Santiago María Ramona; 14-06-002285-22/00, Dte.: Durante Adolfo; 14-06-003786- 22/00, Dte.: Torres María De Lourdes; 14-06-000112-22/00, Dte.: Personal Policial; 14-06-004081-22/00, Dte.: Personal Policial; 14-06-003683-22/00, Dte.: Personal Policial; 14-06-001555-15/00, Dte.: Medina Salo Viterna y Salas Teresita; 14-06-000535-15/00, Dte.: Vardon Vazquez Tomas Martin; 14-06- 001915-14/00, Dte.: Bettini Patricio Hernán; 14-06-002104-19/00, Dte.: Yarade Marta; 14-06-001768-15/00, Dte.: Todaro Laura Beatriz; 14-06-001098-20/00, Dte.: Anastassiades Juan Carlos; 14-06-003257-18/00, Dte.: Aguirre Romina Fabiana; 14-06-000972-20/00, Dte.: Brassesco Sofía Victoria; 14-06-004205- 16/00, Dte.: Supermercado Carrefour y Personal Policial Balneario; 14-06- 003808-16/00, Dte.: Masier Bruno Oscar; 14-06-001830-15/00, Dte.: Huang Qiang; 14-06-002783-17/00, Dte.: Stepffer Carolina; 14-06-001893-15/00, Dte.: Rossi Amanda Ángela; 14-06-002224-20/00, Dte.: Frojan Dina Agueda y Perez Antonio; 14-06-000988-16/00, Dte.: Acevedo Mesanza Juan José Ramón; 14- 06-002637-19/00, Dte.: Avecedo Mesanza Juan José; 14-06-000143-20/00, Dte.: Zazzali Falcon Jorge Omar; 14-06-001952-20/00, Dte.: Lieves Mariano Hernán; 14-06-002303-15/00, Dte.: Pasini Edith Emilia; 14-06-005138-21/00, Dte.: Barraza Liborio y Bravo Sandra Del Valle; 14-06-003742-19/00, Dte.: Marquez Daniel Facundo; 14-06-000193-19/00, Dte.: Corso Dominga; 14-06-000764- 17/00, Dte.: Personal Policial Balneario; 14-06-001703-18/00, Dte.: Shi Zuluan; 14-06-001357-18/00, Dte.: Corvalán Adrián; 14-06-001577-18/00, Dte.: Viera Alejandra Beatriz; 14-06-003265-19/00, Dte.: Lubo Eliberto David; 14-06- 001095-19/00, Dte.: Cisneros Millán Mariela; 14-06-004509-18/00, Dte.: Avelluto Nicolás; 14-06-000174-18/00, Dte.: Personal Policial Olivos; 14-06- 000116-18/00, Dte.: Jara María Delicia; 14-06-003165-18/00, Dte.: Alcorta Estanislao; 14-06-002115-18/00, Dte.: García Laura Mabel; 14-06-000538- 18/00, Dte.: Teves Cayetana; 14-06-003272-18/00, Dte.: Suarez Nélide Beatriz; 14-06-000523-19/00, Dte.: Peñaloza Oscar Enrique; 14-06-004876-21/00, Dte.: Mansilla Lucas Gustavo; 14-06-000161-15/00, Dte.: Gonzalez Brian, Montes Nahuel, Sabena Juan, Sanchez Pablo y Chamussy Claudio Alejandro; 14-06- 001576-15/00, Dte.: Saraceni Walter Andrés; 14-06-004752-15/00, Dte.: Yañez Mario Ricardo; 14-06-002781-15/00, Dte.: Fernández Pablo; 14-06-000842-16/00, Dte.: Figueira Paula Natalia; 14-06-001231-16/00, Dte.: Faller Elena Luisa; 14-06-003262-18/00, Dte.: Lostri Micaela; 14-07-000226-20/00, Dte.: Ricci Rut Elizabeth; 14-06003691-19/00, Dte.: Ganovelli Rafael Septimo; 14- 06-004962-18/00, Dte.: Budano Marianela Oriana; 14-06-002806-19/00, Dte.: Marziale Jorge Alberto; 14-06-000162-19/00, Dte.: Serafimidis María Alejandra; 14-06-000591-19/00, Dte.: Leibovich Claudia Silvina; 14-06- 001706-19/00, Dte.: Rodriguez Susana Ester; 14-06-002106-19/00,

Dte.: Gonzalez Alayes María Isabel; 14-06-001011-19/00, Dte.: Jara Lucas Darío Maximiliano; 14-061820-19/00, Dte.: López Brabo Santiago Tomás; 14-06- 002725-19/00, Dte.: Gil Ledezma Alejandro Esteban; 14-06-002235-19/00, Dte.: Perez Cobo Santiago; 14-06-002726-19/00, Dte.: Piazza Enzo Ariel; 14- 06-002849-19/00, Dte.: Alonso Hugo Norberto; 14-06-000559-19/00, Dte.: Enzo Héctor María; 14-06-000679-19/00, Dte.: García Sanchez Sebastián Luis y Trotta Martínez María Romina; 14-06-004342-19/00, Dte.: Ramirez Carlos; 14-06-003891-19/00, Dte.: Trinidad Cristian Ariel; 14-06-001135-19/00, Dte.: Cigliutti Enrique; 14-06-004860-19/00, Dte.: Miranda Guillermo; 14-06- 000216-19/00, Dte.: Duarte Mouta Cristina Beatriz; 14-06-002155-19/00, Dte.: Sorvik Nils Martín; 14-06-00171-19/00, Dte.: Quiroga Garciela Mabel; 14-06-003184-19/00, Dte.: Nieves Randon Juan Manuel; 14-06-002234-19/00, Dte.: Acero Valladolid Aurora; 14-06-005140-18/00, Dte.: Casado Mariana Lorena; 14-06-001755-18/00, Dte.: Carlos Nazareth Andrés; 14-06-000483-19/00, Dte.: Moreira Patricio Nicolás; 14-06-006463-19/00, Dte.: Segre Oscar Alfredo; 14- 06-001613-19/00, Dte.: Barquin Mónica Noemí y Bergoc Alberto; 14-06- 001057-19/00, Dte.: Shebar Araya Atozoqui Catalina; 14-06-004880-18/00, Dte.: Mujica María Eugenia; 14-06-001145-19/00, Dte.: Astray Alicia Beatriz; 14-06-004268-19/00, Dte.: Lammens Carlos Alberto; 14-06-000498-19/21/00, Dte.: Montero Facundo; 14-06-002767-19/00, Dte.: Villar María Rosa; 14-06- 003281-19/00, Dte.: Minchiotti Enrique Alberto; 14-06-002146-19/00, Dte.: Saenz María Esperanza; 14-06-000566-19/00, Dte.: Cepenas Adela Antonio; 14-06-001124-20/00, Dte.: De caria Matías Damián y Lagrutta Nicolás Ezequiel; 14-06-000978-18/00, Dte.: Vazquez Claudia Fernanda; 14-06- 001699-18/00, Dte.: Viale Tatiana; 14-06-000915-20/00, Dte.: Passone Mirta Olga; 14-06-003545-21/00, Dte.: Luis Alejandro Fabian; 14-06-001126-19/00, Dte.: Di Fini Santiago Antonio; 14-06-001147-19/00, Dte.: Maranda Ana Laura; 14-13-000178-19/00, Dte.: Abadie Ana Mara; 14-06-004307-19/00, Dte.: Basueldo Williams Mariana Giselle; 14-06-000057-19/00, Dte.: Hierro Marta Victoria; 14-06-000654-19/00, Dte.: Bordon Rosana Carolina; 14-06-001627- 19/00, Dte.: Zorzini Alberto Angel; 14-06-002150-19/00, Dte.: Foronda Susana Carmen; 14-06-002127-19/00, Dte.: Byrne Agustina; 14-06-004890-19/00, Dte.: Rius Malena; 14-06-000650-19/00, Dte.: Picchi María Emilia; 14-06-001140- 19/00, Dte.: Sartori Ignacio; 14-06-000683-19/00, Dte.: Blanco Esteban Iñigo; 14-06-001693-19/00, Dte.: Lauga Lukas; 14-06-001734-19/00, Dte.: García Lucinda; 14-06-001004-19/00, Dte.: Olivera Gerardo Daniel; 14-06-003883- 19/00, Dte.: Molina Franco; 14-06-003243-19/00, Dte.: Junker Carlos Alfredo; 14-06-001713-19/00, Dte.: Cerruti Leonel Claudio; 14-06-004489-16/00, Dte.: Gómez Rubén; 14-06-002684-19/00, Dte.: Carou María Delfina; 14-06-001699- 16/00, Dte.: Guaraglia Antonio José; 14-06-003561-16/00, Dte.: Rozemberg Agustín; 14-06-003066-16/00, Dte.: Caymes Scutari María Laura; 14-06- 003139-16/00, Dte.: Noguera Rafael Gonzalo; 14-06-001593-19/00, Dte.: Tanquia Emiliano Esteban; 14-06-001093-19/00, Dte.: Rivas Yésica María; 14- 06-001077-15/00, Dte.: Lahuta Campos María Beatriz; 14-06-003028-15/00, Dte.: Russo Daniela Lourdes; 14-06-001857-15/00, Dte.: Castillo Fernando Horacio; 14-06-001818-15/00, Dte.: Savage Alfredo José; 14-06-002217-15/00, Dte.: Torriani Andrea Fabiana; 14-06-003658-15/00, Dte.: Funes Gregoria; 14- 06-000168-15/00, Dte.: Maurelle Beatriz Mónica; 14-06-000598-15/00, Dte.: Villoldo Rosa Fabiana; 14-06-001037-15/00, Dte.: Interlichia Jorge Omar; 14- 06-004008-15/00, Dte.: Gómez Leonelam; 14-06-002227-15/00, Dte.: Diaz Tatiana; 14-06-000667-15/00, Dte.: Banco Galicia Sucursal Florida y Galinger Karina Alejandra; 14-06-002257-15/00, Dte.: Marino Sofia; 14-06-004068- 15/00, Dte.: Burns Rodrigo; 14-06-003368-15/00, Dte.: Palma Alejandrina Augusta; 14-06-0001387-15/00, Dte.: Gortchacow Daria; 14-06-004107-15/00, Dte.: Parente Ofelia Alicia; 14-06-004727-15/00, Dte.: Santoro Nicolás Braian; 14-06-001348-15/00, Dte.: Murias María Cristina; 14-06-002678-15/00, Dte.: Baung Augusto Tomás; 14-06-001897- 15/00, Dte.: Bernal Fernando Ezequiel; 14-06-003808-15/00, Dte.: Capatta Estefanía Marina; 14-06-004388-15/00, Dte.: Torres Saravia Felix; 14-06-003137-15/00, Dte.: Lebele Daniel Alberto; 14-06-001868-15/00, Dte.: Ortiz Adriana; 14-06-001997-15/00, Dte.: Pien Graciela y Valoria Román; 14-06-003747-15/00, Dte.: Hernández Juan Facundo; 14-06-003677- 15/00, Dte.: Alter Daniela Ruth; 14-06-003367-15/00, Dte.: Espinoza Avalos Eduardo; 14-06-004858-15/00, Dte.: Rosa Bettina Claudia; 14-06-004497-15/00, Dte.: Destefanis Miguel Domingo; 14-06- 001430-15/00, Dte.: Solano María Rosa y Contartese Elena Francisca; 14-06- 002709-15/00, Dte.: Figueroa Lucas Hernán; 14-06-004489-15/00, Dte.: Bruno Juan Antonio; 14-06-000279-15/00, Dte.: Bresciani Gezio Raimundo; 14-06- 003670-15/00, Dte.: Martínez Coronel Jorge Luis; 14-06-000158-15/00, Dte.: Vladusic Damir Gabriel; 14-06-001457-15/00, Dte.: Lencina Lucía; 14-06- 001098-15/00, Dte.: Gonzalez Hugo Omar; 14-06-001557-15/00, Dte.: 14-06- 001557-15/00; Dte.: Alvarez Karina Luján; 14-06-000627-15/00, Dte.: Fortunati Alejandro Tomás; 14-06-001367-15/00, Dte.: Palmeyro Damián; 14-06- 004328-15/00, Dte.: Saldivia Nora Emilse; 14-06-001068-15/00, Dte.: Nagai Oscar; 14-06-002247-15/00, Dte.: Ponce Nahuel; 14-06-002754-15/00, Dte.: Pont Andrés Gabriela; 14-06-002374-15/00, Dte.: NN Graciela; 14-06-000513- 15/00, Dte.: Catena Gonzalo; 14-06-002045- 15/00, Dte.: Piagnio Claudia; 14- 06-001513-15/00, Dte.: Souto Néldia; 14-06-000596-15/00, Dte.: Papaiani Alejandro Antonio; 14-06-002367-15/00, Dte.: Iacachury Irma Beatriz; 14-06- 000278-15/00, Dte.: Redondo Patricia Inés; 14-06-000957-15/00, Dte.: Deve Martin; 14-06-002747-15/00, Dte.: Briasco Luis Pedro; 14-06-002728-15/00, Dte.: Cancillieri Alicia Marta; 14-06-003288-15/00, Dte.: Merlo Jorge; 14-06- 002738-15-15/00, Dte.: Ruiz Pabl Daniel; 14-06-004877-15/00, Dte.: Sanchez Yanina Gisela; 14-06-001899-15/00, Dte.: Miguez Evelin Giselle; 14-06- 001450-15/00, Dte.: Basileti Lautaro; 14-06-000970-15/00, Dte.: Ibarrodo Fidela; 14-06-001959-15/00, Dte.: López Facundo Ariel y López Alejandro Nélsón; 14-06-002729-15/00, Dte.: Villalovos Vicente; 14-06-000139-15/00, Dte.: Martín Soraya Graciela y Rosselli Sebastián; 14-06-003739-15/00, Dte.: Migran Walter Fernando; 14-06-003740-15/00, Dte.: Cinula Roxana Alicia; 14- 06-004789-15/00, Dte.: Thompson Nora Claudia; 14-06-002609-15/00, Dte.: Molina Arauz Lucila; 14-06-003389-15/00, Dte.: Buasso Andrea Lorena; 14- 06-001839-15/00, Dte.: Reche Ricardo Daniel; 14-06-000599-15/00, Dte.: Ponce Juan Carlos; 14-06-003380- 15/00, Dte.: Junchaya Cecilia Nelly; 14-06- 000509-15/00, Dte.: Edenor S.A y Novak Verónica; 14-06-000269-15/00, Dte.: Rullo Adriana; 14-06-001100-15/00, Dte.: Rimondi María Inés; 14-06-004779- 15/00, Dte.: Vercesi Florencia; 14-06-004780- 15/00, Dte.: Anroletto Leandro; 14-06-001040-15/00, Dte.: Szalakowski Mauro Nicolás; 14-06-000229-15/00, Dte.: Brites Viviana y Kassrdjian; 14-06-001039-15, Dte.: Taboada María Florencia; 14-06-003138-15/00, Dte.: Castro Gustavo Vicente; 14-06-003050- 15/00, Dte.: Govi Helena Luisa; 14-06-001070-15/00, Dte.: Haberman Liliana; 14-06-004120-15/00, Dte.: Cavicchia Mateo Julián y Coppola Marisa Viviana; 14-06-000657-15/00, Dte.: Fernández Moss Oscar Horacio; 14-06-004757- 15/00, Dte.: Lombardia Ramiro y Zapata Emmanuel; 14-06-004408-15/00, Dte.: Bustos María Cristina; 14-06-004398-15/00, Dte.: Caballeda Germán Pedro; 14-06-001477-15/00, Dte.: Robles Chavez Viana Lisette; 14-06-002545- 15/00, Dte.: Popo Vichi Alejandro; 14-06-002375-15/00, Dte.: Lasarte Mariano; 14-06- 002333-15/00, Dte.: Maidana Dalvez Nicole; 14-06-000654-15/00, Dte.: Sanchez Romina Giselle; 14-06-002783-15/00, Dte.: De Santi Laura; 14-06-000514- 15/00, Dte.: Lasgoity María Agustina; 14-06-000574-15/00, Dte.: Flores Claudia María; 14-06-000594-15/00, Dte.: De Cristobal Raul Alberto Serafin; 14-06-001499-15/00, Dte.: Bernasconi Estingue Eayelen; 14-06-000909-15/00, Dte.: Rauch Felipe Luis; 14-06-001089-15/00, Dte.: García Carlos Cristin; 14-06- 004730-15/00, Dte.: Sixto Maxima Carolina; 14-06-

000170-15/00, Dte.: Bernardo Pablo; 14-06-002330-15/00, Dte.: Personal Policial División De Custodias Y Traslados; 14-06-000920-15/00, Dte.: Presta Pablo Jorge; 14-06-004859-15/00, Dte.: Siseles Gastón; 14-06-000487-15/00, Dte.: Quisbert Verastegui Nicanor Adolfo; 14-06-002918-10, Dte.: Dini Jorge Alberto; 14-06-003456-10; Dte.: Alessandrini María Pia; 14-06-004577-10; Dte.: Abdal María Eugenia; 14-06-001797-10, Dte.: Aldegheri Carlos Alfredo; 14-06-003886-10; Dte.: Rauch Javier Enrique; 14-06-001269-10, Dte.: Jalsansky Elena Judith; 14-06-000639-10, Dte.: Vertula Enrique; 14-06-002336-10, Dte.: Pistone Sergio Daniel; 14-06-001855-10, Dte.: Mayer Wolf Nicolás; 14-06-004416-10, Dte.: Rios Rodrigo Damián; 14-06-001247-10, Dte.: Echeverría María Cecilia; 14-06-000129-10, Dte.: Jacomy Antonio Ricardo; 14-06004438-10, Dte.: Letizia Alicia Mabel; 14-06-001208-10, Dte.: De Casas Eduardo José María; 14-06-003969-10, Dte.: Sibileau Rosa Susana; 14-06-002688-15/00, Dte.: Carbonell Gómez Jorge Jaime; 14-06-000049-10, Dte.: Maxera María Agustina; 14-06-002767-10, Dte.: Rincón Julio César; 14-06-003689-15/00, Dte.: Broussalian Sergio Ricardo; 14-06-001423-15/00, Dte.: Filomena Andrea Josefina; 14-06-002268-15/00, Dte.: Della Vecchia Miguel Ángel; 14-06-000225-15/00, Dte.: Mendoza Claudia Patricia; 14-06-000205-15/00, Dte.: Martínez Fabiana; 14-06-004798-15/00, Dte.: Rojo Mario Gonzalo; 14-06-003048-15/00, Dte.: Dalpone Ibañez Soledad; 14-06-002286-15/00, Dte.: Santillán Julio; 14-06-001546-15/00, Dte.: Berdasco Tadeo Alejo; 14-06-002688-15/00, Dte.: De Angelis Roberto Hugo; 14-06-000444-19/00, Dte.: Velasquez Yolanda; 14-06-001024-15/00, Dte.: De Angelis Roberto Hugo; 14-06-001883-15/00, Dte.: Armaleo Francisco y Nn Ricardo; 14-06-005509-15/00, Dte.: Personal Policial Mercedes; 14-06-000508-14, Dte.: Candanedo Balboa De Fernández Eloisa; 14-06-004137-14, Dte.: José Angel Diego; 14-06-004588-14, Dte.: Todesca Bocco Cecilia; 14-06-004568-14, Dte.: Matthiess Alejandro Gerardo; 14-06-005157-14/00, Dte.: Garay Teresa Vanesa; 14-06-004157-14, Dte.: Belsito Amelia Hortensia; 14-06-001879-14, Dte.: Maduna María Sol; 14-06-004629-14, Dte.: Echaniz José Salvador; 14-06-003079-14, Dte.: Campodónico María Gabriela; 14-06-003029-14, Dte.: Revel Alejandro Leonel; 14-06-001109-14, Dte.: Sanabria Lucas Gabriel; 14-06-003750-14, Dte.: Canovas Lucía Daniela; 14-06-003629-14, Dte.: Nn Beatriz; 14-06-000176-14, Dte.: Nélide Stella Graciela; 14-06-005110-14/00, Dte.: Sanz Jorge Horacio; 14-06-001876-14, Dte.: Moreno Héctor; 14-06-002860-14, Dte.: Cane Aida Teresa; 14-06-001618-14, Dte.: Pastorino Eduardo Osvaldo; 14-06-001497-14, Dte.: Vaisenstein Marta; 14-06-003058-14, Dte.: Montero Marcia; 14-06-002767-14, Dte.: Fuentes Dalila; 14-06-005127-14/00, Dte.: Tolaba Patricia; 14-06-001096-14, Dte.: Sanchez Maximiliano Nahuel; 14-06-001416-14, Dte.: Munne Urbini Haydee; 14-06-000995-14, Dte.: D'Angelo Teresa Mónica; 14-06-000250-14, Dte.: Personal Policial Federal; 14-06-002360-14, Dte.: Carin Adair; 14-06-001620-14, Dte.: Levy Leticia; 14-06-001839-14, Dte.: Abbondanza Abel Guido; 14-06-002020-14, Dte.: Noya Jorge Néstor; 14-06-000679-14, Dte.: De Natale Matías; 14-06-001130-14, Dte.: Calvo Horacio Jorge; 14-06-002019-14, Dte.: Gonzalez Alfredo Humberto; 14-06-002868-14, Dte.: Fangio Noemí; 14-06-003758-14, Dte.: Vercellino Agustín; 14-06-003769-14, Dte.: Nn Nely; 14-06-005109-14/00, Dte.: Dominguez Leonardo Javier; 14-06-002810-14, Dte.: Espanet Pablo Daniel; 14-06-002268-14, Dte.: Real Eduardo Miguel; 14-06-001467-14, Dte.: Salomon Victor Romano; 14-06-003828-14, Dte.: Fernández Carlos Omar; 14-06-001947-14, Dte.: Bardales Aranda Clara Rosa; 14-06-005108-14/00, Dte.: Mayer Loreley; 14-06-003820-14, Dte.: Viola Silvia Julia; 14-06-002879-14, Dte.: Diddi Juan Ignacio; 14-06-003670-14, Dte.: Sotelo Carmen Beatriz; 14-06-000168-14, Dte.: Diaz Rhein Francisco; 14-06-004599-14, Dte.: Labasse Rigoni Matías Roberto; 14-06-002840-14, Dte.: Fosemale María Noel; 14-06-001459-14, Dte.: López Rosetti María Gabriela; 14-06-003100-14, Dte.: Fondado Marcos Germán; 14-06-001500-14, Dte.: Mendez María Eugenia; 14-07-000697-14, Dte.: Yrigoyen Juan José; 14-06-001128-14, Dte.: Bunetti Hugo Alberto; 14-06-003727-14, Dte.: Martín Mabel Emma Rita; 14-06-005458-14/00, Dte.: Perasso Paul Germán; 14-06-004538-14, Dte.: Monroy Rudy; 14-06-003128-14, Dte.: Castro Jaramillo Ana María; 14-06-002018-14, Dte.: Iezzi Claudio Sebastián; 14-06-001867-14, Dte.: Boeri María Paz; 14-06-003647-14, Dte.: Cuevas Amadeo Roberto; 14-06-002450-14, Dte.: Fernández Roxana; 14-06-002820-14, Dte.: Leonov Diego Ezequiel; 14-06-003020-14, Dte.: Pulcini Ezequiel Roberto; 14-06-000245-14, Dte.: Vessuri Claudio Armando; 14-06-002466-14, Dte.: Martínez Alen Nehuen Nahuel; 14-06-005566-14/00, Dte.: Mitolo Ivana; 14-06-004556-14, Dte.: Schulze Raquel Susana; 14-07-4939-14, Dte.: Personal Policial; 14-06-001038-14, Dte.: Axelrad Carina Jacqueline; 14-06-003830-14, Dte.: Espinoza Lidia; 14-06-002829-14, Dte.: Villar Carlos Alberto; 14-06-003019-14, Dte.: Mendizabal Pablo; 14-06-001650-14, Dte.: Filomena Alicia Guido; 14-06-003089-14, Dte.: Castagnola María Pia; 14-06-001139-14, Dte.: Mejias Gabriel; 14-06-001559-14, Dte.: Perez Mujeiro Mónica Karine; 14-06-003057-14, Dte.: Sobrino Valeria Karin; 14-06-003077-14, Dte.: Tresta Facundo Jorge; 14-06-002325-14, Dte.: Cavanna Luis Pablo; 14-06-22.500-08, Dte.: Popp Cristina Elvira; 14-06-001600-14, Dte.: De innocentis Sergio Tomás; 14-06-001506-14, Dte.: Ariel Rodrigo Darío; 14-06-004125-14, Dte.: Graña Rolando; 14-06-000466-14, Dte.: Chaparro Gloria Elizabeth; 14-06-004615-14, Dte.: Iglesias Leopoldo Emilio; 14-06-000628-14, Dte.: Scaparro Verónica Alejandra; 14-06-003048-14, Dte.: Trippi Carlos Sebastián; 14-06-002717-14, Dte.: Heilbron Dvogelbaum Irene; 14-06-005048-14, Dte.: Mari Marcelo Daniel; 14-06-000885-14, Dte.: Calvelo María Del Carmen; 14-06-004558-14, Dte.: Schenquerman Boris; 14-06-002458-14, Dte.: Leo Wan; 14-06-003668-14, Dte.: Sabalza María Graciela; 14-06-001005-14, Dte.: Faraudo Nicolás; 14-06-5096-14, Dte.: Percara Gabriela; 14-06-001575-14, Dte.: Muñoz Leyla Ayelén, Infante Gabriela Ariana Micaela; 14-06-005548-14/00, Dte.: Soster Héctor; 14-06-004976-14, Dte.: Curatolo Viviana Mabel; 14-06-00475-14, Dte.: Loureiro Ada; 14-06-004528-14, Dte.: Rodriguez Laura Viviana; 14-06-000698-14, Dte.: Escobar Juan Leonardo; 14-06-002757-14, Dte.: NN; 14-06-000947-14, Dte.: Currais Carolina; 14-06-004247-14, Dte.: Juarez Ricardo Horacio; 14-06-002447-14, Dte.: Cortese Martín Augusto; 14-06-004975-14, Dte.: Ayup Gustavo Alberto; 14-06-003816-14, Dte.: Zappetti Silvana; 14-06-002016-14, Dte.: Lew Daniel Adrián; 14-06-005156-14/00, Dte.: Hener Alan Brian; 14-06-001789-11, Dte.: Fernando Aldegheri; 14-06-001503-15/00, Dte.: Orquera Luis Argentó; 14-06-000247-11, Dte.: Barbona Barbara Evangelina Lorena; 14-06-000809-11, Dte.: Simsiroglu Liliána Mónica; 14-06-03360-11, Dte.: Roig Eduardo Luis Darío; 14-06-000489-10, Dte.: Caliz Daniel; 14-06-004947-09, Dte.: Fauque Luis Enrique; 14-06-004576-09, Dte.: Recalde Carolina; 14-06-001005-09, Dte.: Rosengarten Sergio; 14-06-003969-11, Dte.: Zuber Daniel; 14-06-000289-13, Dte.: Li Meliza; 14-06-002510-11, Dte.: Huergo Carolina y Chidichimo Federico Horacio; 14-06-003950-11, Dte.: Brenta Carlos Leandro; 14-06-21579-08, Dte.: Vargas Gonzalo Ricardo; 14-06-000286-11, Dte.: Vivot Magdalena; 14-06-001356-11, Dte.: Bonicalzi Andrés Horacio; 14-06-002668-11, Dte.: Ballester Verónica; 14-06-002658-11, Dte.: Pellegrinio Carlos Rafael; 14-06-001255-11, Dte.: Rivas Beatriz; 14-06-003475-09, Dte.: Soracco Santiago; 14-06-002177-11, Dte.: Gasparini Alejandro; 14-06-002010-11, Dte.: Ferrari Rafael José; 14-06-000249-11, Dte.: Marini Francisco Raul; 14-06-002236-11, Dte.: Vallmitjana Natalia; 14-06-003395-11, Dte.: Rodríguez María Mercedes; 14-06-003055-14, Dte.: Albani Continelli Bruno Nicolás y Massa Melisa Antonella; 14-06-003896-14, Dte.: Albani Continelli Bruno; 14-06-005018-24/00, Dte.: Romero Iara Belén; 14-06-004291-24/00, Dte.: Personal Policial; 14-06-004927-24/00, Dte.: Ponte Mercedes; 14-06-004380-24/00, Dte.: Bernetti Luis María; 14-06-002980-24/00, Dte.: Salamanca Horacio Roberto y Wydler Adriana Alicia; 14-06-004952-24/00,

Dte.: Godin Carlos Víctor; 14-06-000133-25/00, Dte.: Godin Carlos Víctor; 14-06- 003464-24/00, Dte.: García Santacruz Eligio; 14-06-004994-24/00, Dte.: Fiore Giselle; 14-06- 002994-24/00, Dte.: Giodano Valentino Augusto; 14-06-005355-24/00, Dte.: Palomo Cisneros Murachi José y Pupa Daiana Belén; 14-06-004935-24/00, Dte.: Rodríguez Miguel Angel; 14-06-005041-24/00, Dte.: Chazarreta Lucas; 14-06-006242-24/00, Dte.: Maciel Felisa Gregoria; 14-06-004617-22/00, Dte.: Sosa Carlos Andrés; 14-06-003798-23, Dte.: Pereyra Ernesto Ricardo. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Florencia Jimenez Salice Instructora Judicial.- Florencia Jimenez Salice, Abogada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes Bs. As., sito en calle Calle 27 Nº 576- P2, cita por cinco (5) días a CARDUS EDUARDO JORGE, DNI 11.149.098, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Cardus Eduardo Jorge s/Cobro Ejecutivo" - Exp. 81.989 bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita al codemandado CESAR GUSTAVO HORTA, DNI 23.176.944, para que en el plazo de diez (10) días, conteste la demanda, conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 484 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 486 y 59 del CPCC) en los autos "Ortoño Vera Flavia Leticia y Otro/a c/Horta Gustavo Isaac y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" (Expte. AL6609-2024). Se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la presente medida: "Avellaneda 13 de junio de 2024: ... Por presentado, parte en el carácter invocado, por denunciado el domicilio real, por constituido el domicilio procesal y procesal electrónico indicado (art. 40 y conc. del CPCC). De la acción que se deduce, que tramitará bajo las normas del proceso Sumario, traslado al accionado por el término de diez días, a quien se cita para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 484 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Arts. 486 y 59 del CPCC). Notifíquese con copias. ...". Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez. "Avellaneda, 7 de febrero de 2025. ... Atento lo manifestado y constancias de autos, corresponde hacer lugar al planteo formulado, en consecuencia cítese por edicto al codemandado Cesar Gustavo Horta, para que en el plazo de diez (10) días, a quien se cita para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 484 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 486 y 59 del CPCC)". Avaro Emiliano Gaston, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 5, Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Coradi Fabiana Maricel, Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Cardellini Nora Cristina c/Esposito Francisco y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (LP 10571/2011)", cita y emplaza por edictos a FRANCISCO ESPOSITO y JUANA MARIA BAJETTO o todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles Circ. IX, Secc. G, Mzna.195, Parc. 2, 3, y 4 Partidas Inmobiliarias Nº 196380/196381/61420 (55) - ubicados en calle 11 bis (659 y 660) de La Plata; para que en el término de diez días contesten la demanda conforme a lo dispuesto en los arts. 354 del C.P.C.C. y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145; 146; 147; 155; 320 y 341 del digesto ritual).

feb. 14 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, a mi cargo Secretaría Única a cargo de la Dra. Taliana Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a los posibles herederos de la señora MARÍA ELENA CACURI para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que le corresponda en los autos "Arena Feliu Ana María c/Herederos forzosos de Cacuri Angel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nº 6477, en los términos de la providencia dictada el 17/10/2019 como asimismo a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso ubicado en el partido de Tigre, identificado como 1ª Sección de Islas, Fracción 365 C parcelas 19 Lote 37; 20 Lote 38 y 21 Lote 1, bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. San Isidro, febrero de 2025. Petraso Hernán Walter, Secretario.

feb. 14 v. feb. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nro. 1, Secretaría Única de Junín, en el marco del Expte. 24925 "Pagge Juan Carlos c/Bellome Eduardo; Pereira Ernesto; Terrible José Miguel; Ramos Silvia; Chumilo Silvia R. y Otros s/Despido", ha resuelto el 19/12/2024: "Junín, en la fecha y hora que surge del certificado de la firma digital inserta al pie del presente. ... Practíquese la notificación del decreto de fecha 01/10/2007 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Democracia de Junín, ello bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos, la demandada no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. ...Notifíquese AC4039/21SCBA". "Junín, 1 de octubre de 2007.- Proveyendo la presentación de fs. 78: Tiénesse por ampliada la demanda (art.331 del C.P.C) en consecuencia de la misma, demanda instaurada y documentación adjunta, (la que se exime por ser de dificultosa reproducción -queda a disposición de los demandados- córrase traslado a ...ROSA LIDIA DO CAMPO, ... por el término de diez días a fin de que contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 11.653.- A su vez deberán constituir y denunciar domicilios conforme lo establece el art. 40 del C.P.C., bajo apbto de lo estatuido en el art. 41 de dicha norma legal. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de fs.,72 pto. I), por intermedio de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones Dptal. Notifíquese". Dr. Jorge Ortega, Juez. "Junín, 17 de mayo de 2007.- Y Vistos: La presentación efectuada a fs. 65 y 65 vta. y, Considerando... Resuelve: I) Tiénesse al Sr. JUAN CARLOS PAGGE, por presentado, por parte, por constituido el domicilio legal indicado, como así denunciado el real. Notificaciones de conformidad a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 11.653". Fdo. Dr. Jorge Ortega - Juez. Dra. Susana B. Saldías - Juez.

feb. 14 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRAIAN DAVID AREVALO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca

a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1215-2024 - 8682 - "Arevalo Braian David s/Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Braian David Arevalo bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 14 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, hace saber que el día 10 de junio de 2025 a las 12:00 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada de acuerdo con lo normado por Resolución de la SCBA n° 4125 del 27-XII-2024, correspondiente a 6.566 expedientes, iniciados en el período comprendido entre los años 2003 y 2017. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (conf. art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado sito en calle Gascón n° 1749, de Mar del Plata, a los fines que -conforme lo establecido en el art. 120 del Ac. 3397/08- planteen por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos dentro del plazo de veinte (20) días corridos, desde la publicación de estos edictos, oposiciones, peticionar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente (art. 1358 y sgtes. CCyC) o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el art. 116 del Ac. 3397/08. Mar del Plata, 11 de febrero de 2025. Marcos Ariel Sánchez. Secretario.

feb. 14 v. feb. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 742-1551-2021, caratulada "Villalba Ferreira María Fatima s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a María Fátima Villalba Ferreira por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Tapiales N° 1926 Malaver - Trijui de la localidad de Moreno, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre de 2024. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 1551/2021, caratulada Villalba Ferreira María Fatima s/Hurto, IPP N° 03-02-265-19/00; y atento el tiempo transcurrido desde que se confiriere vista al Sr. Agente Fiscal, sin que el mismo se haya expedido al respecto, para resolver en autos respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa a la encartada MARÍA FÁTIMA VILLALBA FERREIRA la comisión del delito de Hurto, previsto y penado en el art. 162 del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 (dos) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio a la encartada en fecha 10/11/2021. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3; 62 inc. 2°; 67 y 162 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte de la nombrada María Fátima Villalba Ferreira (art. 67 inc. 4 del CP), y sin haberse expedido el Sr. Agente Fiscal en vista de fecha 08/03/2024, y visto que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1551/2021 (03-02-265-19/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente a la nombrada María Fátima Villalba Ferreira, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto", previsto y penado en el art. 162 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y a la imputada por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 912-421-2022, caratulada "Villalba Franco Maximiliano s/Daño", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Franco Maximiliano Villalba por Daños, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era El Gorrión N° 22 de Misiones, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 912-421-2022, I.P.P. N°03-04-000731-22, caratulada "Villalba Franco Maximiliano s/Daño", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado VILLALBA FRANCO MAXIMILIANO, la comisión del delito de daño, previsto y penado en el art. 183 del C.P. el que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 19/04/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2°, 67 y 183 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Villalba Franco Maximiliano (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 912-421-2022 I.P.P. N°03-04-000731-22 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Villalba Franco Maximiliano cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Daño", previsto y penado en el art. 183 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 460-2018, caratulada "Ruiz Einar Severo s/Lesiones Leves", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Einar Severo Ruiz por Lesiones Leves, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 132 N°6 de General Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: A despacho la presente causa N°460-2018, "Ruiz Einar Severo s/Lesiones Leves", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado RUIZ EINAR SEVERO, la comisión del delito de Lesiones Leves Agravadas, el que prevé una pena máxima de dos años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio

al encartado en fecha 16/04/2018. Que el Sr. Agente Fical ha manifestado que si bien el encartado registra antecedente condenatorio en el marco de la causa 1181/18 -IPP03-01-00156-16/00, hecho de fecha 21/1/2016, por los cuáles fuera condenado en 14/12/2019, dicho registro es de fecha anterior a la citación a juicio en la presente causa, último acto interruptor del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2º, 67 del CP, habiéndose constatado los antecedentes registrales del nombrado Ruiz Einar Severo (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 460/2018 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Ruiz Einar Severo cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves Agravadas, previsto y penado en el Art. 89, en relación con el Art. 92 y 80 inc.1 y 11 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 357-882-2020, caratulada "Saldivar Enzo Nahuel s/Hurto, Daño", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Enzo Nahuel Saldivar por Daños, Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 148 y Av. 7 de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 882-2020 I.P.P N° 03-04-00082-20, seguida a "Saldivar Enzo Nahuel s/Hurto, Daño", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado SALDIVAR ENZO NAHUEL, la comisión del delito de Hurto, Daño, el que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión respectivamente. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 24/11/2020. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67, art.162 y 183 del CP, habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Saldivar Enzo Nahuel (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 882-2020 I.P.P N° 03-04-00082-20 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Saldivar Enzo Nahuel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto, Daño", previsto y penado en los Arts.162 y 183 del C.P.- II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por los medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez. Vazquez Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Villa María. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia. de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1, con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, en autos: "Gorosito Claudia Marcela c/Bernath José Humberto - Divorcio Unilateral" (Expediente SAC: 11803440) se ha dispuesto citar al Sr. JOSÉ HUMBERTO BERNATH, mediante el decreto que ordena lo siguiente: "Villa María, 3/2/2025. Téngase presente. Cítese y emplácese a José Humberto Bernath para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba Aires, y en el de la provincia de Buenos Aires, por el término de Ley (art. 152 y 165 del C.P.C.C). Notifíquese". (Fdo. Álvaro Benjamín Vucovich, Juez).

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a ALEXIS SEBASTIAN BECERRA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-15309-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, de la Resolución dictada con fechas 12 de diciembre de 2024. Asimismo, se transcribe el auto que ordena el presente: "En atención a lo que surge del informe policial de fecha 10 de febrero del año en curso, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 12 de diciembre de 2024 a Alexis Sebastian Becerra de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 11 de febrero de 2025. "Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2000-15309-22, seguida a Alexis Sebastian Becerra y Diego Ezequiel Gutierrez Olmos en orden al delito de Hurto Agravado en Grado de Tentativa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; y Considerando: Que en fecha 22 de noviembre de 2023 se dispuso la Suspensión de Juicio a Prueba en el marco de la presente causa, por el término de un (1) año, fijando además como reglas del conducta: fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires; realizar donaciones a una institución de bien público por un valor de tres mil (3000) pesos; y efectivizar los ofrecimientos efectuados en concepto de reparación del daño en el caso de ser aceptado por la víctima. Que en fecha 5 de diciembre del 2024 la Defensa Oficial solicitó que se declare la extinción de la acción, de conformidad con lo normado por el art. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal, y que se dicte el sobreseimiento de sus asistidos en atención a lo previsto por el Art. 323 inciso 1ero. del Código de Procedimiento Penal. Seguido a ello, se le dio traslado a la Fiscalía actuante, quien en fecha 11 de diciembre del año en curso requirió que se declare extinguida la acción Penal. Que respecto a la reparación del daño ofrecida, personal de este Juzgado, en fecha 7 de febrero del 2024 mantuvo comunicación telefónica con la víctima de autos, quien manifestó que no deseaba aceptarla. Que durante el tiempo fijado por el Juzgado, los imputados han realizado las donaciones pertinentes y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que les fueran impuestas. Ahora bien, teniendo en cuenta que los imputados cumplieron con las obligaciones impuestas, residieron en los domicilios fijados durante el lapso por el cual se suspendió el proceso, teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme

surge de las planillas del Ministerio de Seguridad y de los informes de R.N.R agregados el día 26 de noviembre del corriente año, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia Extinguir la Acción Penal respecto de Alexis Sebastian Becerra y Diego Ezequiel Gutierrez Olmos en estos actuados y sus consecuentes Sobreseimientos (art. 341 del C.P.P.). Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Alexis Sebastian Becerra y Diego Ezequiel Gutierrez Olmos en orden al delito de Hurto Agravado en Grado de Tentativa, por el hecho que se les imputara como acaecido el día 12 de agosto de 2022, en la localidad de Dock Sud, en perjuicio de Martirian Valeria (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Alexis Sebastian Becerra y Diego Ezequiel Gutierrez Olmos de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2000-15309-22, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo.: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 12 de diciembre de 2024. Copertino Lucia, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Sewald Omar Alfredo s/Quiebra (pequeña)", Exp.123866, con fecha 17/12/2024 se decretó la Quiebra de OMAR ALFREDO SEWALD, DNI 23.595.433, con domicilio en calle San Martón, localidad de Juan Couste, pdo. Villarino, pcia. Bs. As., habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdor. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8º oficinas 1 a 3 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 16/4/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Dominguez Guerri Maria Florencia, Secretaria.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción N° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. PP-06-02-003447- 24/00 caratulada "Pinto Ramon Roberto s/Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado PINTO RAMON ROBERTO, DNI 17.970.105, instruido, del contenido de los artículos 1 y 60 del código Procesal Penal de la provincia de Buenos Aires y de la siguiente resolución: "I.- Hacer lugar al adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Sr. Agente Fiscal de intervención, por los fundamentos expuestos en el considerando que antecede (Art. 274 C.P.P.), y en consecuencia autorizar la realización de la medida descripta anteriormente para el día 18 de febrero de 2025 a las 10:00 horas en la sala acondicionada en esta Judicatura sita en la calle Moreno 655 de la ciudad y partido de Cañuelas. Notifíquese". Condomi Alcorta Juan Cruz, Agente Fiscal.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a RICARDO MAXIMILIANO VERA SEVERICH, en la causa N° 07-03-13657-23 (N° interno 8970) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 26 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 07-03-13657-23 (N° interno 8970) seguida a Vera Severich Ricardo Maximiliano por el delito de encubrimiento, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-03-13657-23 (N° interno 8970) respecto a Vera Severich Ricardo Maximiliano a quien se le imputara el delito de encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido entre los días 20 y 27 de julio de 2023 en lugar indeterminado. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Vera Severich Ricardo Maximiliano, titular de DNI N° 31.048.073, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 21/8/1984 en Quilmes, empleado municipal, hijo de Ricardo Manuel Vera y de Rosa Nelva Serverich, domiciliado en calle Labarden N° 471 de Monte Grande, anotado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5823014 y en el Ministerio de Seguridad bajo el N° 1677979 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar letrado.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Al Señor Juez a cargo (PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALEXIS JOEL MARCHI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-21394-24/00 (N° interno 9377) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya Resolución infra se transcribe: "///field 11 de febrero de 2025. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Marchi Alexis Joel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mi: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civ. y Com. N° 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J.

Graziabile, en los autos caratulados: "Quevedo Hugo Abel c/Di Meglio y Silenzi Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 54777, cita a los herederos de los demandados: JOSÉ DI MEGLIO Y SILENZI; DINA DI MEGLIO Y SILENZI y MARIO DI MEGLIO Y SILENZI y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, cuya usucapión se pretende: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D; Manzana 397t, Chacra 397; Parcela 15, Partida Inmobiliaria N° (007) 12.429, inscripto al Folio 007-1251 del año 1945 a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor oficial para que lo represente en juicio (Art. 681 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 11 de febrero de 2025. Guzman Alicia Susana, Secretario. feb. 14 v. feb. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Lujan Mia Rocío y Lujan Sofia Martina s/Cambio de Apellido" (Expte. N° 75352) hace saber que LORENA SILVANA SALMERI, en representación de sus hijas menores de edad Mía Rocío Lujan y Sofía Martina Lujan, solicitó la supresión del apellido paterno "Lujan" solicitando que sean nombradas Mía Rocío y Sofía Martina Salmeri. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2025. Julieta Martellini, Secretaria.

1° v. feb. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de La Plata cita y emplaza por 15 días hábiles a quien se considere con derecho, formule oposición al Cambio de Nombre de IGNACIO EMIR LEMOS. La Plata, 17 de diciembre de 2024. Fuentes Podesta Emmanuel Gaston, Auxiliar Letrado.

1° v. feb. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "MARTIRANIA ERREGUERENA PERLA AZUCENA c/Maidana Emilio Sabastian s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 25270), por el cual las menores representadas por su madre, persiguen el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, febrero de 2024.

1° v. feb. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Campestrini Gian Franco y Otro/a s/Cambio de Nombre", Expte. N° 15751 - 2024, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por LAURIA MARIA DEL ROSARIO, DNI N° 34.300.178, en relación a sus hijos Campestrini Gian Franco, DNI N° 51.461.847 y Campestrini Nicola Ivan, DNI N° 55.273.256. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 6 de febrero de 2025... A la presentación electrónica efectuada por la Sra. Asesora de Incapaces en fecha 4/2/2025, 9:54:52: Téngase presente lo dictaminado y del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN....". Fdo.: Cornelli Miguel Angel - Juez.

1° v. feb. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, Juez, sito en calle Corrientes 2395, Depto. Judicial Mar del Plata, en autos caratulados "Ramirez Santiago s/Adopción. Acciones Vinculadas" (Expte. N° 13566), ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 13/11/2024 (...) Fallo: I.- Hacer lugar a la demanda promovida decretando la adopción plena del Sr. SANTIAGO RAMIREZ a favor del Sr. Ariel Alejandro Fusco y Sra. Carla Andrea Doglioli. II.- Disponer la sustitución del apellido del Sr. Santiago Ramirez por el de Santiago Fusco, rectificándose con este alcance la Partida de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad, conjuntamente con la inscripción de la presente adopción (art. 627 del CCyC). III.- Aclarar que la presente adopción se otorga con efecto retroactivo a la fecha de la sentencia de otorgamiento de la guarda, 22 de mayo de 2003, con las salvedades expuestas en el desarrollo de la presente. (Conf. Ley 24.779, hoy modificada y art. 618 CCyC). IV.- Ordenar en forma previa a la inscripción de la presente sentencia en el Registro Civil de las Personal, la publicación edictal en el diario La Capital y en el Boletín oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, cuyas constancias deberán ser presentadas en autos (...)" Zotta, Julieta, Juez.

1° v. feb. 14

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo del Dr. Felix Jorge Martinez del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO ASKOLDOWICZ. Nueve de Julio, febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de San Nicolás (B) cita y emplaza a herederos y acreedores de MOYANO OLGA CECILIA, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, 5 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD ISALTINO y VELAZCO SEGUNDA FORTUNATA. La Plata, 4 de febrero de 2025 .

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL ROSENDO CASTRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, día de firma de febrero de 2025. Pablo M. Priede. Secretario.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ADELA CARGNELLO.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JESUS HERROU.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMUCHATEGUI; ABELARDO OBULIO y RODRIGUEZ STELLA MARIS. Adolfo Gonzales Chaves.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTOS BULLA. Bahía Blanca, febrero de 2025. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA JOSEFA EIJO. Pergamino, febrero de 2025

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CASIANA ROCHA. Pergamino, febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PERRUPATO RICARDO MARIO. Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN LUJÁN PAURA. Pergamino, febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN HECTOR JUAN.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOENIG MARTA ALICIA, DNI F 4.029.796. Azul, noviembre de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TELMO PABLO RIOS. Baradero, 7 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ALICIA ZUNILDA OLIVERO. San Pedro, 7 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELONE MARÍA ELSA. La Plata, 5 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRANGES ELSA ELIDA. La Plata, 5 de febrero de 2025.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO RICARDO RAUL y TOLOSA MARTA SUSANA. La Plata, febrero de 2025. María Celina Castro. Secretaria.

feb. 12 v. feb. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUIS ALBERTO GALLOZO y ELVIRA GUDIÑO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO FRANCO PAPARELLA. General Lavalle, febrero 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIOLETA NELLY QUINTEROS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, febrero 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores EUSEBIO CIRILO FIGUEROA. En la Ciudad de Vedia.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARTA LEONOR DELGAO. En la Ciudad de Vedia.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores DELIA ESTHER GARAGNON. En la Ciudad de Vedia.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NATALIA PEREZ BESANA. General Arenales, febrero 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CARLOS LOPEZ. Arrecifes.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría del Dr. Mortara Mariano, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. SOSA MEMA ORFELIA. Colón, diciembre de 2024. Hector Mariano Mortara, Secretario Letrado.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA MENCHÓN DIEGO, DNI 13.312.417 y de POLI ALCIRA ILDA, DNI F 3.646.969. Tres Arroyos, abril 2024.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BLAS BENITEZ FLORENTINO LEGUIZAMON y doña ELISA VALERIA LEGUIZAMON a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr Sanchez Jauregui, German, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICI MARIA ANGELA.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA DEL VALLE ALDERETE. Maria Damiana Frías, Secretaría.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde en los autos caratulados: "Patricia Mariana Grela s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA MARIANA GRELA, DNI N° 23.044.491.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGELICA GENOUD. Baradero, 10 de febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROGELIO RUBEN. San Nicolás, febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES HUGO TOMAS. La Plata, febrero de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de VERDU NELLY. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro, Secretaría.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CICERCHIA SOFIA en los autos caratulados: "Cicerchia Sofia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-284-2025. San Nicolás, febrero 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 3 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINA VIVIANA ZABALA. San Nicolás, febrero de 2025.

feb. 13 v. feb. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL RUBÉN DARÍO. América, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLEGO MARÍA MERCEDES, LC 3520107. Daireaux, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don OSCAR NESTOR TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTARO PEDRO y de LALLI MARÍA LUISA. Gral. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA JESUS y PALACIOS MARIA AMELIA. Gral. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ NESTOR RODOLFO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de DOMÍNGUEZ TRILLO OSVALDO MANUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Mazzei Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. SM-45253-2024 - SM-45253-2024), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MAZZEI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VADELL MIGUEL ANTONIO. Gral. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de los causantes JOSE SAIDE y de MARTHA BEATRIZ FERNÁNDEZ. Quilmes, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a quienes se consideren a derecho a los bienes dejados por el Sr. OSCAR ALFREDO GÓMEZ, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. Quilmes, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN FRANCISCO SOTO. Quilmes, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AVERSA FRANCISCO ANGEL CAYETANO. Gral. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSVALDO GINTER. Bahía Blanca, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IALONARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GUILLERMO LUIS ALFAYA. Mar del Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR MELCHIOR, DNI 16.586.326. Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático, (Ac. 3975 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARIA ALTAMIRANO. Del Pilar, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO BARBAGLIA. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Larsen Pablo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 111446), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARSEN PABLO DANIEL. Bahía Blanca, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODA ANGELA ELENA. Punta Alta, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ MARÍA ANTOLINA y TEVEZ JUAN ANTONIO por el término de treinta días. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESTIER NORMA ELSA. Punta Alta, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KAIRIYAMA AZUCENA. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO DURAN. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MUNNE y FRANCISCO TIESTA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO DEL VECCHIO y MARIA MERCEDES GOMEZ. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL MOREDA. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA GRACIELA PORTILLO, ADA GIUSTOZZI, GRACIELA ENRICA LOPEZ, JUAN CARLOS PORTILLO, MERCEDES ELSA URANGA. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a mi cargo Secretaría Única a cargo de la Dra. Taliana Iglesias Buratti, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANNUTTI HAYDEE INES PILAR. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HUGO GALLEGOS, DNI 8.272.374, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CAGNA MARIA LUISA y ONTIVERO ROSALIN MELITON por el término de treinta días. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOLGAR HÉCTOR. Gral. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLECH CARLOS ALBERTO. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO FERNANDEZ. General San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NICOLAS GIARDELLI y ELISA PODESTA. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GUILLERMO FEDERICO FOLATELLI por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CALCAGNO GUILLERMO LUIS. Gral. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAGANI HERME LUIS. Mercedes, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MAETHER. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA LUJAN PAEZ. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Marcos del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AMALIO OLIVEIRA. Marcos Paz, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO CASTILLO. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FIOCCHI MARIA CARMEN, Doña CECILIA VIRGINIA PALACIOS y de Don ELISEO LUIS PALACIOS. Gral. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUILLERMO ANTONIO OILLATAGUERRE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (arts. 2.277 y 2.340 del C.C. y C.). Marcos Paz, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MARIA DEL CARMEN JARABA Y Don FELICIANO VILLANUEVA. Gral. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don EBER ALFREDO CUELLO y Doña HORTENSIA ROSAURA BAYO. Gral. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ALEJANDRO RODRIGUEZ. Veinticinco de Mayo, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAYA MARIA MARCELA, DNI 18250410. General La Madrid, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de GIRALDO CRISTINO GIRALDI y ZULEMA NOEMI ECHEVERRIA. Chacabuco, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte a cargo del Dr. Martínez Jorge, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Ibáñez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don LÓPEZ LUIS EUSEBIO. Los Toldos, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de HILDA BLANCO, y/o HILDA PETRONILDA BLANCO, y/o HILDA PETRONILA BLANCO y BERNABE CORONEL. Chacabuco, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de JUSTO ANTONIO CASASECA. Junín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de BAECLA LORENZO. Rojas, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de OSCAR MANUEL FACCINETTI, MANUELA BALBINA ELIZAGARAY y NORMA ISABEL ASEGUINOLAZA. Chacabuco, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Gonzalia Abel Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. 48022/2025), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ABEL EDUARDO GONZALIA. Chascomús, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANDA NICETO RUBÉN, DNI M5.294.322, GRANDA GONZALO RUBÉN, DNI 21.909.345 y ROLDAN ROSA ELVIRA, DNI F4.495.246.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA LUISA BIGOT. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Aldabe Francisco Eduardo y Bigot María Luisa s/Sucesión", (Expte. N° 15182 - 05). Chascomús, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de PRIETO MARIA FERNANDA, DNI 21.917.975. Ayacucho, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA RIZZO, DNI 4.430.426, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rizzo Marta Susana s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 6426-24). Coronel Vidal, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL ANGEL LUGO para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Morón, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA NORMA GOMEZ. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ ROMOLI. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL LILIANA PARODI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENAS LIDIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FURMAN LILIANA GRACIELA. La Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA PATRICIA BALLERINI. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NAPODANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Roque Pérez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFREDO LEONARDO CASTELLANI, para que dentro de dicho plazo lo acrediten conforme a derecho, (art. 734 C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUTRONEO ANA MARIA TERESITA. La Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO IGLESIAS y NOEMI SUSANA FIORAMONTI. La plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ALBERTO PERRONE. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNO WAISMAN. San Justo, en la fecha y hora de referencia.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Franchesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON JUBENCIO CEJAS, DNI M7.111.609. Benito Juárez, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS PERRINI, DNI 7.633.198. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaria Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de DI BENEDETTO LINDA BEATRIZ. Lobería, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gil Gabriela Fernanda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOBBA MIGUEL ANGEL. Morón, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DELGADO. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por HECTOR BRUNO ANTONIAZZA, DNI 4.282.781. San Justo, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Franchesco, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NELIDA DELIA BASUALDO, DNI 5.682.103. Benito Juárez, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CINALLI. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE SANCTIS ANGEL RICARDO. Morón, noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA IRMA ALICIA. La Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. BALLIRIAIN CARLOS MARIA, en autos caratulados "Ballirain Carlos Maria s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. n° 15846). San Nicolás, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESCOLÁSTICO HERMINIO LUCERO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE SOUSA RICARDO EMILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAEZ MAXIMO OSCAR y STERLI JUANA PIERINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA SILVIA JUAN CARLOS. La Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IVAN LEONARDO DEPAOLI. San Nicolás, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO NESTOR AGESTA. La Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA NORMA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ NORA ESTHER. Gral. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ANDRES GIUMMARRA. La Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA KEMMERER y JOSÉ LUIS MARTÍNEZ. Gral. San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOMINGUEZ LUIS PABLO y TOMASA CARLINA PALACIO. San Justo, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ PEREYRA. General San Martín, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MARCELINO SARIC. San Nicolás, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASUCCO MIRTA BEATRIZ. San Justo, en la fecha señalada en la firma del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA MARTA DELIA. Morón, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA AMALIA BARBERO. Morón, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella del Departamento

Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLINA BENITEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ALEJANDRO LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de JESUS DOMINGO SANJURJO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA CLEMENTINA FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CELESTINO PAOLINI. Lobos, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza Provincia de Buenos Aires a cargo de la Dr. Ruben Daniel Iglesias, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante GARCIA NORMA NELIDA, DNI 2705926, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Garcia Norma Nelida s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 41051/2024), lo que s publica a sus efectos por un día en el Boletín Oficial La Matanza, Provincia de Buenos Aires, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO JOSE BOURRAS. Pila, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAETTONI MARISA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ETCHEVERRIA y HORACIO VICTORINO HARRIAGUE. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO ENGEL por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DAFFAR AMADO OSCAR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALLE DIAZ BELARMINO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCÍA LÓPEZ MARGARITA y GONZALEZ CARLOS MARIANO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AMADO REGO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGO CARLOS LUCERO. Avellaneda, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CASILLAS AMBROSIO EDUARDO por el término de treinta días. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO MERINO ZAPATA, DNI 10.297.173. Quilmes, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA GOMEZ. Lanús, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ANDRES MIGUEL CHAK, para que dentro del término de treinta días se presenten en autos "Chak Andres Miguel s/Sucesion Ab Intestato", (Expte. AL-32624/2024). Lanús, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN HORACIO MONROY. Bahía Blanca, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por el por teinta días a herederos y acreedores de BALSAMA MIRTA AMELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA JOSÉ ABEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSVALDO RODRIGUEZ ANIDO. Lomas de Zamora, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL OSCAR YAKONCIC. Lomas de Zamora, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPOS ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMELIA HERRERA y ALICIA ANGÉLICA SARMIENTO. Lomas de Zamora, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SCHIAVONE SILVIA SUSANA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Raggio Nicolás Oscar. Juez, declárese abierto el Sucesorio de ALVAREZ LUCIA HAYDEE y SCARLATO ADOLFO OSCAR, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FRANCISCO. San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEREIDA AMALIA ROSA URIARTE. Lomas de Zamora, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ISABEL GRACIA FERRE y/o ISABEL GRACIA, DNI 93.921.878, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ALFONSO OLLO, ELENA SANDONI y ALFONSO OLLO. Lomas de Zamora, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO ARSENIO COMPOSTELLA y doña VILMA EMILIA LOHR. Lomas de Zamora, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA TOMASA MARINONI, DNI F 3813751, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Marinoni Irma Tomasa s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nº MP-28957-2023). Mar del Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MATIAS ROBERTO IRITCITY, DNI 32981249, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Iritcity Matias Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nº MP-37909-2024). Mar del Plata, diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MAREY. Lomas de Zamora, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DUARTE GOUVEIA, MARIA DA PIEDADE MENDES, MARIA ODETE MENDES GOUVEIA y ALBERTO JORGE MENDES GOUVEIA. Morón, en la fecha y hora de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL FELISA DE GARIN. Lomas de Zamora, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Señora Jueza Dra. Lelkes Débora Elena, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Umaño Simon Rosario s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente n° 33040), cita a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por UMAÑO SIMON ROSARIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (art. 734 del C.P.C.C.). En la Ciudad de Morón, a la fecha de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTHER DE GARIN. Lomas de Zamora, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI CLAUDINA ORONA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de ALDO RICARDO GARCIA y MIRTA CRISTINA GATTI. Chacabuco, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SANCHEZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GREGORIO FEDERICO ROST y Doña HILDORA MARGARITA VILLALBA. Pila, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN SIXTO MARTINEZ y de ROSA ELVIRA MARTINEZ. San Nicolás, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIROTTI RICARDO ANGEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GABRIEL SIRITO. Quilmes, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás a cargo del Sr. Juez, Dr. Ondarcuho Jose Ignacio, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, sito en Guardias Nacionales N° 47 C.P.: 2900, partido de San Nicolás, pcia. de Buenos Aires; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDERHOS ELENA y LEDERHOS LUCIA. San Nicolás, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. COELHO OSVALDO OSCAR, DNI 11.683.569. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL MENDEZ. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA DAVILA. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE MATTAROLO, DNI 10.617.158. La Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO FRANCISCO SEGURA por el término de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GERRY JUAN FRANCISCO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORELLI ALFREDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUEVEDO ROBERTO RAUL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIDAL ROSA ALICIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NAVARRO MARIA DOLORES por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREDES NELLY EDELMA y MENDEZ ABELINO.

San Isidro, febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN CARBALLO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CHICCO, DNI F5.656.176, HECTOR BREGLIANO, DNI 4.873.766, SIMÓN CLEMENTE CHICCO, DNI 4.755.424 y ANA LUCIA VANNINI, DNI 02.189.064. Avellaneda, 9 de febrero del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRAMANONI MARCELA. San Martín, febrero de 2025. Dr. Fernando Omar Bulcourf, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MOLINA MERCEDES FRANCISCA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Patricia Lorena Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de ENRIQUE RAMON ADELQUI; LANZA MARÍA; ENRIQUE RICARDO; ENRIQUE JUAN CARLOS y ENRIQUE JORGE. Lobería, 6 de febrero 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARTIN JOSE AISCAR. Chacabuco, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA ANA BARROSO y Doña LORENA VANESA NOGUERA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría a cargo de los Dres. Fernando Omar Bulcourf y Andrea Yanina Sassone, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores ESTER EDITH MANSILLA. General San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUAREZ SERGIO ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de Don ALBERTO TALLON y Doña PAULINA FELIPA TRIGILA. Avellaneda, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante FLORES WALTER para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, 10 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON MARTINEZ, DNI 5.368.585 y MARÍA JUSTINA BAFFA, DNI 3.709.518. Miramar, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACUÑA JOSE. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADORI ARNALDO SALVADOR y FALANGA JUANA. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MENENDEZ ALVAREZ y/o MARIA ROSARIO MENENDEZ ALVAREZ y/o MARIA ROSARIO MENENDEZ. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ORLANDO CENTENO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Cordoba Sosa Hugo Eduardo, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Facio y de la Dra. Paola Liliana Perdiguero, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Galarza Jorge Otmar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°45119), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALARZA JORGE OTMAR. Quilmes, 5 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Quilmes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANA ELENA MARKUSEK. Quilmes, 9 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GORGEFF y NAIDA DACHEFF. La Plata, 11 de febrero de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GNEZDA. San Isidro, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIA ROSA MORENO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BLANCA BUSSOLINO y CARLOS ALBERTO DALIERI. La Plata, 11 de febrero de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ELENA ZAMPOLLI. San Isidro, febrero de 2025. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIOCONDA JOSEFA ZAPPETTINI. La Plata, 11 de febrero de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes IRUSTA ANA MARIA y PEREZ LINDO JUAN TOMAS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ASPEK MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HECTOR ROSSI. Mariela E. Magallanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ALBERTO BRINDO y MARÍA INÉS PALMA. Lomas de Zamora, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CALDARARO MARIA ELENA y DIONESALVI RAFAEL HECTOR FELIPE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ CARLOTA ESPERANZA y ROLDAN JUAN CARLOS para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUSTOS MARIA DE LAS MERCEDES para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORTEGA MARIA NIEVES para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER NÉSTOR MACIAS y de ELSA NELLY PENROZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GLADYS VIOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PETRACCA ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO JOSÉ MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO NESTOR OLIVERA. Belén de Escobar, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA CLAUDIA ESTELA. Gral. San Martín, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CELSO ANTONIO HERRERA, DNI 93755141 y GREGORIA GENOVEVA ROMERO, DNI F5.994.530, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Herrera Celso Antonio y Romero Gregoria Genoveva s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-35830-2024. Mar

del Plata, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, "Aloisio Olga Beatriz s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALOISIO OLGA BEATRIZ, DNI 2.909.841, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dedejados por el causante JORGE ALBERTO CAMBA - DNI 11808701. Lomas de Zamora, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINA FERNANDEZ, DNI F 1468698 y para el causante CARLOS ALBERTO GUARDIA, DNI M 6634339, a fin de que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL LUIS MARIA SAINZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, en los autos caratulados "Rozengardt Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 34170/2024, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ROZENGARDT. La Matanza, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, en los autos caratulados "Rozengardt Juan y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 34170/2024, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBA MARGARITA BAQUERO. La Matanza, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO NUÑEZ. Tandil, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Dpto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ALONSO, DNI F 2933756 y OSVALDO CARMELO FERLITO, DNI M 4112494, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). La Matanza, 11/2/20223.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO PARAFIORITI. Lanús, 7 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUIÑA ROBERTO, DNI 14.647.952.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA SUAREZ JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CASTRO. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS LASTIRI, DNI 17468801.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ BOUZON. Dario Nazareno Diaz Orrac, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de LINARES FLORENTINO RAMON. Avellaneda, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR GARASA, DNI 12059209.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Castelli del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES JUAN ANTONIO, DNI M 5.211.256. Castelli, 11 de febrero de 2025. José Miguel Echarren, Juez de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRANZA DIEGO HUMBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA LUISA ROSSI y BLANCA ROSA ROSSI. Lobos, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUSTAVO PONS. Lobos, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ATILIO PEGUINO, DNI 5.158.659 y de ISABEL ILDA PEREZ, DNI 9.798.355. La Plata, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ARAQUISTAIN FERNANDO MARTIN. Ranchos, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANNA SANTORO y/o ROSA ANA SANTORO y/o ROSANA SANTORO. La Plata, 11 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VIOLANTE DANIEL LUIS. Lomas de Zamora, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO CIAVARELLA y CLELIA ILMA LORENZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de REINALDO OSCAR MORAGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ROBERTO BARDETIS. Las Flores, 11 de febrero de 2025. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SANTIAGO POMBO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE MANGIANTINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA ROSA ZAMPOLINI. Conste. Campana, febrero de 2025. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HOLOVACHUK y de CARMEN RIPA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Quilmes, sito en Alvear 465, 1º piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVEROS RAFAEL ARCIDIO y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante. Quilmes, 11 febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINAS PRIETO RAMON FILIBERTO (DNI 93.239.152). Quilmes, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes quienes en vida fueron Don SANCHEZ JOSE MAXIMO, DNI N° 4185200, y Doña MOLINA MARIA DEL CARMEN, DNI N° 3753612, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, (art. 734 del CPCC). Fdo.: Señaris Hernan, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN RAZZETO, JORGE OSVALDO RAZZETO y BEATRIZ YOLANDA CROCCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única, a cargo del Dr. César Ignacio Mozzano Sala, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Scinaro María Clementina Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 51.652), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CLEMENTINA ROSA SCINARDO. Quilmes, febrero de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALE y de NICOLASA EMILIA PEDRAZA. Bahía Blanca, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA REYNOSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA RIOS. Coronel Suárez, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don THOSTRUP HENRI ERNESTO, DNI 5.434.344, PEDERSEN ELEY ANITA, DNI F3.955.447, y THOSTRUP HUGO OMAR, DNI 13.979.966.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTINOLI GRACIELA CECILIA, en autos caratulados "Martinoli Graciela Cecilia s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente nro. 89.732). Pergamino, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAJAR MARIA JOSEFINA. Pergamino, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 (Tres) del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Clara Parodi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FELIU JOSEFA CONCEPCION. Pergamino, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SELMI ELSA DOMINGA. Pergamino, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARRO NOEL ALFREDO y LAZARTE EVA LEONOR. Fernando M.Laxalde. Secretario. Maipú, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, VIGO ELSA FLORINDA. San Nicolás, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVALLE PATRICIA RAQUEL, DNI F6.036.404. Quilmes, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN HECTOR JUAN.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DE GRASSI y MANUEL ALBERTO FERNANDEZ. Morón, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REWAKO ADELA. La Plata, febrero 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEVI NELBA FONTAO. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIBRAMENTO JULIO MARTIL DNI 7.530.921. Quilmes, 11 de febrero de 2025.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO TORANCIO. General Lavalle, 6 de diciembre de 2024.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE MARÍA GENNUSO (DNI 10.612.082). Azul, 11 de febrero de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa, Secretario.

feb. 14 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ALBERTO FRESCO (DNI M 5.373.119). Azul, 19 de diciembre de 2024.

feb. 14 v. feb. 17

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.

“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Heraldo”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San
Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido
Temporariamente.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El Diario de Escobar”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
